

**A C T A N° 1 1 6 2:** En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Julio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la misma, público, vecinos de los barrios Moreno y Cooperativo y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término, invito al Pte. de la Comisión de la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", Sr. Henri Berardi, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Seguidamente toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, le voy a ceder la Presidencia Concejal Marotti y le solicito la palabra". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "En primer lugar quisiera agradecer a los integrantes de la Asociación Civil de la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", por habernos cedido las instalaciones y al personal de la institución, por estar a disposición de este Concejo, para concretar el día de hoy esta Sesión Especial. La participación ciudadana, pensada en forma genérica, nos puede llevar a imaginar distintos ejemplos. Las convocatorias a elecciones para la renovación de autoridades, es el mecanismo más tradicional y conocido por parte de la ciudadanía. Sin embargo, en estos últimos años, la sociedad ha empezado a demandar una mayor participación en los distintos ámbitos de decisión. Es por eso que el Estado ha implementado diversos mecanismos basados en la participación, que fortalecen el sistema democrático y acortan la distancia existente entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil. A diferencia del voto, que puede imponerse como obligatorio, la participación por definición, no puede tornarse obligatoria. Entonces, para que haya participación deben crearse las condiciones que la tornen posible. La participación, en general, como actitud y como práctica, mejora a las personas, las pone en contacto con la realidad, las capacita para resolver sus problemas, es un proceso por el cual nosotros como ciudadanos, como ciudadanas, tomamos parte de aquellas decisiones que hacen a nuestra calidad de vida. Es un esfuerzo de motivación y también un proceso de aprendizaje. Nosotros, como políticos, debemos estar abiertos a modificar nuestros esquemas, porque los vecinos y vecinas tienen ideas para aportar. En abril del año pasado aprobamos un proyecto del Concejal Lamberti, que planteaba una modificación al Reglamento Interno del Concejo Municipal, llevando las Sesiones a los barrios. En el mes de mayo realizamos la primera sesión para los Barrios Sur y Centro y en esta oportunidad continuamos con los Barrios Moreno y

Cooperativo. Hoy materializamos en 10 proyectos, más de 120 propuestas y reclamos, presentados por vecinos, vecinas e instituciones. Si bien la resolución, de varias, de estas solicitudes, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que, las respuestas a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida, no sólo de las personas que viven en estos barrios, sino también de la sociedad en su conjunto. A muchos de estos pedidos les hemos dado forma de Proyecto de Minuta de Comunicación: esta es una herramienta legislativa que tiene el Concejo, para solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal, lleve a cabo determinadas acciones. Estos proyectos serán aprobados el día de hoy y serán enviados a las Comisiones Vecinales, también van a poder ser consultados en la página web del Concejo Municipal. Algunas iniciativas, presentadas entre jueves y viernes de la semana pasada, serán giradas a Comisión para que podamos analizarlas con más tiempo. Agradecemos profundamente a todas las personas e instituciones, que han participado y que han presentado sus inquietudes. Sabemos del gran compromiso que tenemos, como Concejo, al crear estos canales de participación ciudadana, porque debemos sostenerlos a lo largo del tiempo. Este compromiso también es del Departamento Ejecutivo Municipal, porque dando respuesta a los pedidos que hacemos desde este Cuerpo, solucionamos varios de los problemas que tienen vecinos y vecinas. Para finalizar, voy a compartir una reflexión: "cuando la ciudadanía es capaz de apropiarse, con responsabilidad, de los espacios de participación que se ponen a su disposición y puede observarse, cómo esto beneficia su calidad de vida, el proceso tiene futuro, porque mejora la democracia representativa, para llenarla de contenido y entonces, la participación ciudadana no tiene marcha atrás, porque la ciudadanía la va haciendo suya". A continuación voy a solicitar un cuarto intermedio. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración el pase a cuarto intermedio, solicitado por la Concejala Ghione". Aprobado.- Finalizado el mismo, toma la palabra el Presidente a cargo, Sr. José Marotti (P.J.): "Reanudo la sesión, luego de este breve cuarto intermedio y le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Adherir a los comentarios hechos por Ud. y para agregar o destacar, especialmente, la participación que han tenido las dos Comisiones de las entidades Vecinales, tanto del Barrio Cooperativo, como de Barrio Moreno. Fundamentalmente también mencionar, que hemos cambiado la metodología, en función de lo que ha sido la primera sesión en los Barrios Sur y Centro, en donde decía, el cambio de metodología ha sido recorrer las calles del barrio, en conjunto, con las autoridades de las vecinales. Realmente creo que ha sido una experiencia muy positiva, que contribuye a enriquecer esta cuestión que destacaba muy bien la Presidenta, cuando abría la sesión, que tiene que ver con la participación de la ciudadanía y que, indudablemente, también hace o genera el compromiso de las instituciones vecinales con los vecinos y con el Concejo haciendo de intermediario. Así que quería destacar eso y, en lo personal, me parece una muy buena

herramienta, porque nos permite, de alguna manera, orgánicamente al Concejo estar recorriendo los barrios, no lo hacemos de manera individual, que de hecho cualquiera lo puede hacer, pero le da una institucionalidad al contacto, una institucionalidad al estar en conocimiento pleno de la realidad, de cada una de las situaciones de los sunchalenses, que viven en cada uno de los barrios y lo hicimos en conjunto, con cada una de las asociaciones vecinales, a quienes quiero agradecer por el acompañamiento. Nada más muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Primero adherirme y hacerme eco de sus palabras, Sra. Presidenta y las palabras del Concejal Lamberti, simplemente voy a dejar una reflexión, para no hacerlo tan largo. Yo me siento muy contento con estas sesiones que estamos realizando en los diferentes barrios, la verdad que ver el espíritu de la gente que se acerca en estos días a plantearnos inconvenientes, a plantearnos proyectos, a plantearnos inquietudes la verdad que es muy lindo, por eso también sería interesante que, no sólo tengamos que salir a los barrios, juntarnos en alguna vecinal o en alguna institución para que el vecino se acerque, también quiero que la gente se pueda acercar al Concejo, que se acerque cuando nosotros estamos por ahí, en la calle y nos plantee todas estas inquietudes, todos estos problemas. Como decimos nosotros, los Concejales, nos conocemos todos en Sunchales, sabemos dónde estamos, donde trabajamos, donde funciona el Concejo y la Municipalidad, así que invito a todos a que se acerquen y entre todos podamos hacer la ciudad que todos soñamos. Nada más Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.): "Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión de hoy, debo informar que, el Concejal Horacio Bertoglio se encuentra ausente con aviso, por problemas familiares". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas Nros.: 1160 y 1161**: Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia**: Hace uso de la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El día martes 3 de julio, el Concejal Pinotti asistió a la charla abierta, "La Sexualidad en las Diferentes Etapas de la Vida", que fue organizada por el Equipo Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Embarazo Adolescente. Los Concejales Marotti, Migliori, Lamberti y esta Presidencia, recibimos a José María Larrañaga en el Concejo Municipal. Luego los Concejales Marotti, Migliori, Lamberti y Pinotti estuvieron trabajando en Comisión, aquí en la Casa del Abuelo "Otoño Feliz" y como Presidenta estuve participando de la charla del Economista José Siaba Cerrate, en el auditorio del edificio de SanCor Salud, organizado por Tarjeta Nexa. El Concejal Lamberti participó de la reunión mensual del Instituto Municipal de la Vivienda y el Concejal Migliori de la reunión del Concejo Ejecutivo de Seguridad. El miércoles 4 de julio estuvimos trabajando en Comisión nuevamente, aquí en la Casa del Abuelo. El jueves 5, por la mañana, el Concejal Lamberti y ésta Presidencia, participamos del "8vo. Encuentro de Cooperativas Escolares", en la Escuela Steigleder. Por la tarde, con los Concejales estuvimos participando de

una reunión con el Dr. Damián Verzeñassi, médico investigador de la Universidad Nacional de Rosario, conversando sobre los efectos de los agroquímicos en la salud. Participaron también, el Director del Hospital, representantes de ONG`s ambientalistas, representantes del INTA, de la Sociedad Rural, de la Cooperativa Ganadera, de SanCor Cooperativas Unidas Ltda., del Colegio de Ingenieros Agrónomos y una persona que realiza fumigaciones aéreas, luego trabajamos en Comisión en la Casa del Abuelo. El viernes 6 de julio, estuve participando de la disertación del Ing. Larrañaga en Casa Cooperativa y le entregamos allí, una Declaración de Interés Ciudadano. El sábado 7 de julio el Concejo Municipal participó de los actos por el Día del Cooperativismo y el lunes 9 en el acto por el Día de la Independencia". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente para recordarle, si bien la agenda de la semana anterior fue muy nutrida, el día jueves participé del acto, por la celebración de los cinco años del Hermanamiento con Arrasate Mondragón, junto con el Ing. Larrañaga". **3º) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura.- \* Del Prof. Roberto Stricker, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, en carácter de apoderado de su hijo Pablo Guillermo Stricker, solicitando se revea el loteo, propiedad de los Sres. Amado y Fernando Bolatti, por el motivo que dicho trazado fue diagramado en forma unilateral, inconsulta, sin su consentimiento y afecta a un lote, propiedad de su representado. Ante la alternativa de iniciar obras en el terreno apuntado, solicita canalizar por las vías correspondientes, lo que aquí se expone. Asimismo adjunta nota remitida al concejo Municipal en fecha 14 de Agosto de 2009. Al aguardo de una pronta respuesta, saluda atentamente. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, dado el texto de la nota, solicitaría que pase la misma a Comisión, para evaluar y analizar cada uno de los antecedentes, que menciona el Sr. Stricker y darle el tratamiento que corresponda". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión la nota". Aprobado. \* Del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y del Sr. Osvaldo Somaglia, Secretario de Bloque del mencionado Concejal, quienes remiten a Secretaría del Concejo Municipal, Curriculum Vitae de ambos, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 510/12. Sin más, saludan atentamente.- \* Del Pte. del Grupo de Artesanos Sunchalenses, Sr. Juan Antonio Rodríguez y la Sra. Pta. de la Asociación del Diabético Sunchalense (A.A.D.I.S.), quienes se dirigen a la Jueza de Faltas Municipal, Dra. Verónica Bongiovanni, con copia al Sr. Intendente y Concejo Municipal, a efectos de formular descargo legal en tiempo y forma, respecto del Acta de Constatación, emitida en fecha 16 de Junio ppdo., en "Plaza Libertad" de la ciudad de Sunchales, rechazándola por su manifiesta improcedencia, según argumentos esgrimidos en la presente. Por lo expuesto, solicitan lo siguiente: **1)** Se los tenga por presentados en tiempo y forma. **2)** Acoja el presente descargo, dejando sin efecto el acta labrada y exima cualquier tipo de sanción al Grupo de Artesanos Sunchalenses, en

virtud de los argumentos de hecho y derecho expuestos. Sin más, saludan atentamente.- \* Del Sr. Fernando Negro, quien adjunta planilla de evolución presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda y estado económico - financiero, a la fecha. Sin más saluda cordialmente.- \* Del Pte. del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, Sr. Jorge Chiabrando, quien se dirige a los Ediles solicitando una reunión a la brevedad, con el objeto de abordar temas varios, concernientes a la comunidad.- \* De la Presidenta de la Comisión Vecinal del Barrio Villa del Parque, Srta. Susana Sanz, manifestando que en varias oportunidades hemos solicitado a distintos miembros del Departamento Ejecutivo, informen sobre los plazos para el avance y concreción de la obra elegida por los vecinos del barrio, para ser ejecutada según Ordenanza N° 2008/10 (Presupuesto Participativo), con el Presupuesto Municipal año 2011. Al no contar aún, con una respuesta sobre el tema, solicita al Concejo Municipal remita la información con la que cuenta el Cuerpo Legislativo sobre el estado de esos trabajos o solicite al D.E.M. dicha información, para luego reenviarla a la Vecinal. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "No voy a ampliar al respecto, porque en el día de la fecha está entrando una Minuta de Comunicación que tiene que ver con el Presupuesto Participativo, así que voy a solicitar el pase a Comisión de la nota, para después responderla". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sr. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración el pase a Comisión de la nota, solicitado por el Concejal Lamberti".- Aprobado.- \* Del Secretario de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, Sr. Juan Carlos Dovis, invitando a la reunión ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 10 de Julio de 2012, a la hora 20:00, en el Palacio Municipal, para tratar el Orden del Día que se adjunta. Sin más, saluda cordialmente.- \* De la Directora de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", Sra. Liliana de Giannasi, invitando en nombre de docentes y alumnos de sexto grado de la mencionada comunidad Educativa, a la conferencia de prensa que se desarrollará el día miércoles 11 de Julio, a las 18:00 hs., en el local escolar, para dar a conocer la experiencia educativa vivida en la Comunidad Mocoví de Recreo (Sta. Fe). Esperando contar con la presencia de los Sres. Concejales, saluda cordialmente.- **4°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.**: Por Secretaría se procede a dar lectura a los mismos.- **4-a) VISTO**: La Ley Provincial N° 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y la Ordenanza N° 2078 /2012, y; **CONSIDERANDO**: Que, por dicha Ley, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443; Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y que dichas obras se encuentran incluidas entre las que son financiadas por el mismo; Que mediante la Ordenanza N° 2078/2012 se faculta al Sr. Intendente Municipal a gestionar ante el Gobierno Provincial los fondos para la realización de la obra pública "Construcción de cordón cuneta, cordón

de canteros y badenes en calzadas urbanas"; Que la Ley N° 12.385 establece que el Gobierno Provincial podrá financiar hasta el 100% del proyecto seleccionado. No obstante, ha de considerarse favorable entre los criterios de selección el aporte que el Municipio o Comuna se comprometa a efectuar para la realización del proyecto, los que, por su naturaleza, puedan recuperarse bajo el régimen de contribución por mejoras; Que para ello es necesario reglamentar mediante una Ordenanza que autorice a la generación de una contribución por mejoras por las obras ejecutadas para recibir el aporte de hasta un 50%; Que de acuerdo a antecedentes similares de contribución por mejoras en este tipo de obras, se ha optado por el cálculo mediante una fórmula polinómica que contemple un 30% para los metros lineales de frente y un 70% para los metros totales de superficie, no perjudicando de esta manera a quienes poseen lotes esquineros; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º**) Autorízase al D.E.M., para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ejecute la obra: "Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas", en las siguientes calles:

<b>BARRIO</b>	<b>ENTRE CALLES</b>	
<b>Barrio SanCor 12 cuadras</b>		
Av. Belgrano	Río Negro y Suipacha	(mano Oeste)
Av. Belgrano	Suipacha y Ramella	(mano Oeste)
Av. Belgrano	Ramella y Oroño	(mano Oeste)
Av. Belgrano	Río Negro y Suipacha	(cantero)
Av. Belgrano	Suipacha y Ramella	(Cantero)
Av. Belgrano	Ramella y Oroño	(Cantero)
Laprida	Río Negro y Chubut	(mano este)
Laprida	Chubut y San Luis	(mano este)
Laprida	San Luis y Formosa	(mano este)
Laprida	Suipacha y Río Negro	(mano este)
Suipacha	Laprida y Ameghino	(mano este)
Suipacha	Ameghino y Av. Belgrano	(ambas manos)
Ameghino	Suipacha y Río Negro	(ambas manos)
<b>Barrio Sur 6 cuadras</b>		
Av. Sarmiento	Láinez e Islas Malvinas	(ambas manos)
Av. Sarmiento	Láinez e Islas Malvinas	(Cantero)
San Juan	Láinez y Bolívar	(ambas manos)
<b>Barrio Colón 10 Cuadras</b>		
Roca	Mitri y Salta	(ambas manos)
Roca	Salta y Montalbetti	(mano única)
Salta	Roca y Lavalle	(ambas manos)
Salta	Lavalle y Leguizamón	(ambas manos)
Lavalle	Mitri y Salta	(ambas manos)
Lavalle	Salta y Rafaela	(ambos manos)
Leguizamón	Mitri y Salta	(ambas manos)
Leguizamón	Salta y Rafaela	(ambas manos)
Mitri (norte canal)	Lavalle y Leguizamón	(mano norte)
Mitri (norte canal)	Lavalle y Leguizamón	(mano norte)
<b>Barrio Villa del</b>		
<b>Parque 14 cuadras</b>		

Rafaela	Gral.Paz y Deán Funes	(ambas manos)
Rafaela	Deán Funes y Las Heras	(ambas manos)
Rafaela	Las Heras y Zapiola	(ambas manos)
Rafaela	Zapiola y Antártida Argentina	(ambas)
Hernández	Gral.Paz y Deán Funes	(ambas manos)
Hernández	Deán Funes y Antártida Argent.	(ambas)
Triunvirato	Gral.Paz a Deán Funes	(ambas manos)
Triunvirato	Deán Funes y Antártida Argent.	(ambas)
Sgto.Cabral	Gral.Paz y Deán Funes	(ambas manos)
Combate S.L.	Gral.Paz y Antártida Arg.	(mano Sur)
Dean Funes	Rafaela y Hernández	(ambas manos)
Deán Funes	Hernández y Triunvirato	(ambas manos)
Deán Funes	Triunvirato y Sgto. Cabral	(ambas manos)
Deán Funes	Sgto.Cabral y Cbate.de S.L.	(ambas manos)

**Barrio 9 de Julio**

**7 cuadras**

Bolívar	Láinez a San Juan	(ambas manos)
Pasteur	Láinez a San Juan	(ambas manos)
Crespo	Láinez a San Juan	(ambas manos- Cuadra doble)
San Juan	Bolívar a Pasteur	(ambas manos)
San Juan	Pasteur a Crespo	(ambas manos)
San Juan	Crespo a J.V. González	(ambas manos)

**Barrio Moreno**

**6 cuadras**

Fortín Sunchal.	Pedroni a Eva Perón	(ambas manos)
Mart. Y Marq.	Eva Perón a Balbín	(ambas manos)
Balbín	Mart. Y Marq. a Maipú	(ambas manos)
Balbín	Maipú a San Lorenzo	(ambas manos)
Balbín	San Lorenzo a Setigleder	(ambas Manos)
Balbín	Seigleder a J.J. Paso	(ambas manos)

**Barrio Cooperativo**

**5 cuadras**

Av. Moreno	Chaco y Richieri	(Mano Oeste)
Dorrego	Entre Ríos y Richieri	(ambas manos)
Chaco	Av. Moreno y Dorrego	(ambas manos)
Rosario	Entre Ríos y Richieri	(ambas manos)

Y los siguientes badenes :

BARRIO	BOCACALLE
<b>Barrio SanCor</b>	Av. Belgrano y Río Negro Av. Belgrano y Suipacha Av. Belgrano y Ramella Laprida y Río Negro Laprida y Chubut Laprida y San Luis Laprida y Suipacha
<b>Barrio Sur</b>	Av. Sarmiento y Cortada Láinez

**Barrio Colón**

Roca y Mitri  
Roca y Salta  
Lavelle y Salta (ambas manos)  
Lavelle y Mitri (ambas manos)  
Leguizamón y Mitri (ambas manos)  
Leguizamón y Salta (mano Oeste)  
Rafaela y Las Heras (mano Sur)  
Rafaela y Zapiola (mano Sur)  
Rafaela y Antártida Argentina (ambas manos)  
Hernández y Antártida Argentina (ambas)  
Triunvirato y Antártida Argentina (ambas)

<b>Barrio</b>	Mart. y Marq. y Eva Perón (ambas manos)
<b>Moreno</b>	Mart. y Marq. y Balbín (ambas manos)

Lo que totaliza una cantidad de 10596 ml de cordón cuenta y 255 m2 de badenes. Se adjunta a la presente la Memoria descriptiva del proyecto ( Anexo I). **Art. 2º)** Créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de contribución por mejoras, cuyo

monto asciende a la suma de \$ 978.588,90 (Pesos: novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 90 centavos), que corresponde aproximadamente al 50% del costo total de la obra a ejecutar. Tendrá el carácter de obligatorio y estará a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados por ésta. La obra comprende un total de 5750,65 unidades tributarias de frente (U.T.F.), y 104941,85 unidades tributarias de superficie (U.T.S.). **Art. 3º)** Establécese la apertura del Registro de Oposición de los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo deberá ser habilitado en la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad por el término de 10 días hábiles. Los propietarios de inmuebles que deben pagar contribución de mejoras por obras aquí dispuestas, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones: **a)** Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, bajo su firma. **b)** Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. **c)** Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejoras, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmuebles Urbanos o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo. **Art. 4º)** Fíjase que, en caso de no obtenerse una oposición igual o mayor al 40% de los vecinos beneficiados por esta obra, la presente Ordenanza generará el pago obligatorio por el sistema de contribución por mejoras, a partir de la emisión de las liquidaciones mensuales correspondientes, conforme a lo dispuesto en la presente norma legal. En caso que la oposición alcance o supere el 40 % del total, se evaluará en cada una de las arterias mencionadas la conformidad parcial que se ha obtenido. Si esta alcanzara el 60% establecido se realizará la obra. En caso contrario, se reemplazará esta arteria por otras a definir y se llevarán adelante los trámites administrativos correspondientes, hasta lograr la conformidad exigida en los sectores planteados.- **Art. 5º)** Dispónese que, con anterioridad a la apertura del Registro de Oposición, la Municipalidad deberá informar en forma fehaciente y por escrito a los frentistas beneficiados, sobre el monto que cada uno de ellos deberá abonar por esta obra, como así también planes de financiación, fecha de inicio de pago y todo otro aspecto que estimen necesarios y relacionados con este tema. **Art. 6º)** Procédase a efectuar el llamado al Registro de Oposición de los frentistas propietarios de inmuebles ubicados sobre calles en que se ejecutará la obra en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>BARRIO</b>	<b>CALLE</b>	<b>ENTRE</b>
<b><u>Barrio SanCor</u></b>		
Av. Belgrano	Río Negro y Suipacha	(mano Oeste)
Av. Belgrano	Suipacha y Ramella	(mano Oeste)
Av. Belgrano	Ramella y Oroño	(mano Oeste)
Laprida	Río Negro y Chubut	(mano Este)
Laprida	Chubut y San Luis	(mano Este)
Laprida	San Luis y Formosa	(mano Este)
Laprida	Suipacha y Río Negro	(mano Este)
Suipacha	Laprida y Ameghino	(ambas manos)
Suipacha	Ameghino y Av. Belgrano	(ambas manos)

Ameghino Suipacha y Río Negro (ambas  
 manos) **Barrio Sur**  
 Av.Sarmiento Láinez e Islas Malvinas(ambas  
 manos)  
 San Juan Láinez y Bolivar (ambas  
 manos)

**Barrio Colón**

Roca Mitri y Salta (ambas  
 manos)  
 Roca Salta y Montalbetti (mano única)  
 Salta Roca y Lavalle (ambas  
 manos)  
 Salta Lavalle y Leguizamón (ambas  
 manos)  
 Lavalle Mitri y Salta (ambas  
 manos)  
 Lavalle Salta y Rafaela (ambas  
 manos)  
 Leguizamón Mitri y Salta (ambas  
 manos)  
 Leguizamón Salta y Rafaela (ambas  
 manos)  
 Mitri(norte canal) Lavalle y Leguizamón (mano  
 norte)  
 Mitri(norte canal) Lavalle y Leguizamón (mano  
 norte)

**Barrio Villa del Parque**

Rafaela Gral.Paz y Dean Funes (ambas manos)  
 Rafaela Dean Funes y Las Heras (ambas manos)  
 Rafaela Las Heras y Zapiola (ambas manos)  
 Rafaela Zapiola y Antártida Argent.(ambas manos)  
 Hernández Gral.Paz y Deán Funes (ambas manos)  
 Hernández Deán Funes y Antárt. Argent(ambas manos)  
 Triunvirato Gral.Paz a Deán Funes (ambas manos)  
 Triunvirato Deán Funes y Antárt. Argent.(mano Sur)  
 Sgto.Cabral Gral.Paz y Deán Funes (ambas manos)  
 Combate S.L. Gral. Paz y Antárt. Argent. (mano Sur)  
 Dean Funes Rafaela y Hernández (ambas manos)  
 Dean Funes Hernández y Triunviarto (ambas manos)  
 Dean Funes Triunvirato y Sgto.Cabral (mano Oeste)  
 Dean Funes Sgto.Cabral y Combate de S.L(mano Oeste)

**Barrio 9 de Julio**

Bolivar Láinez a San Juan (ambas  
 manos)  
 Pasteur Láinez a San Juan (ambas  
 manos)  
 Crespo Láinez a San Juan(ambas manos-Cuadra  
 doble)  
 San Juan Bolivar a Pasteur  
 San Juan Pasteur a Crespo  
 San Juan Crespo a J. V. González

**Barrio Moreno**

Fortín Sunch. Pedroni a Eva Perón (mano Este)  
 Mart. y Marq. Eva Perón a Balbín (mano Este)  
 Balbin Mart. y Marq. a Maipú (mano  
 Norte)  
 Balbín Maipú a San Lorenzo (mano  
 Norte)  
 Balbín San Lorenzo a Setigleder(mano  
 Norte)  
 Balbín Seigleder a J. J. Paso (mano  
 Norte)

**Barrio Cooperativo**

Av. Moreno Entre Rios y Chaco (mano Oeste)  
 Av. Moreno Chaco y Richieri (mano Oeste)  
 Dorrego Entre Rios y Richieri (ambas  
 manos)

Chaco Av. Moreno y Dorrego (ambas  
manos)

Rosario Entre Rios y Richieri (ambas  
manos)

**Art. 7º)** Determinase que la obra se ejecutará por administración Municipal. **Art. 8º)** Precísense las siguientes definiciones: **(a) Inmueble:** Se entenderá por inmueble la superficie de terreno, lote o parcela, con todo lo plantado, clavado o edificado, cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico, derivado de un acto de relevamiento territorial debidamente registrado en el servicio de catastro e información territorial de la provincia de

Santa Fe. **(b) Lote central:** se denomina así al inmueble no esquinero cuyo único frente da a una calle

$$IT [\$] = VMF \left[ \frac{\$}{m} \right] * U.T.F. [m] + VSI \left[ \frac{\$}{m^2} \right] * UTS [m^2]$$

pública. **(c) Lote interno:** Es el inmueble cuyo frente no da a una calle pública y se conecta a la misma por un pasillo en condominio o por servidumbre de paso.-

**(d) Lote esquinero:** Es el inmueble que contiene uno de los vértices que definen el polígono de la manzana de la cual es parte y cuyos frentes dan a la calles concurrentes. **(e) Unidad tributaria de frente (U.T.F.):**

Unidad que surge de considerar los metros de frente del inmueble y por los que deberá tributar. **(f) Unidad**

**Tributaria de Superficie (U.T.S.):** Unidad que surge de considerar los metros cuadrados de superficie y por los que también deberá tributar. **Art. 9º)** Adóptase el siguiente sistema de cálculo, para definir el monto a

abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de cordón cuneta: El 30 % del monto total de la obra

(MTO), se dividirá por la sumatoria de U. T. F. (5610,52 m) y se obtendrá de esta forma el valor que se

deberá abonar por cada metro de frente (V.M.F. - [\$ /m]). El 70% restante del MTO se dividirá por la

sumatoria de U.T.S. (146.548,15 m<sup>2</sup>) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada

metro cuadrado de superficie afectado a la obra (VSI). Se multiplican las U.T.F. de cada frentista, por el

valor de metros de frente afectados (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie afectado

(VSI) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar

cada frentista beneficiado. De esta manera surge VMF: \$/m 52,33 y VMS: \$/m<sup>2</sup> 4,67. El importe total (I.T.) a

abonar por cada contribuyente beneficiado surgirá de aplicar la siguiente ecuación:

**Art. 10º)** Determinanse las siguientes metodologías, para el cálculo del importe (IT) a abonar por cada

contribuyente: A Para lote central: A1- Las unidades tributarias de frente surgen de considerar el total de

los metros de frente. A2- Las unidades tributarias de superficie surgen de considerar el total de la

superficie del lote beneficiado. B Para lotes esquineros: Para lotes esquineros tributarán por el

frente beneficiado por cordón cuneta y por el total de superficie. C En casos especiales: C1- Para lotes

sometidos al régimen de propiedad horizontal, el

importe que le corresponderá abonar en concepto de contribución por mejoras por la aplicación de las normas establecidas precedentemente, se prorrataará proporcionalmente entre los propietarios y/o consorcistas. C2- Para el caso de lotes internos cuya servidumbre de contacto con la vía pública tenga medidas de frente superiores a 2 (dos) metros, deberán contribuir como lote central en lo que respecta a la UTS, prorrataándose las UTF de dicha servidumbre entre los lotes internos servidos por la misma. **Art. 11°)** Considérense que todos los casos no previstos en la presente Ordenanza, serán resueltos por la Municipalidad de Sunchales, de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional. **Art. 12°)** Dispónese que toda aquella persona y/o entidad pública y/o privada deberá abonar la obra en conformidad a lo

establecido excepto que sea expresamente excluido por la presente o futuras ordenanzas o normas legales.-

**Art. 13°)**

Fíjanse las siguientes formas de pago del importe total

(IT), que deberá abonar el propietario beneficiado: **1-**

**Pago Contado:** Implica cancelar la deuda en su totalidad, en un solo pago que deberá efectuarse como máximo a los treinta días de la fecha de emisión de la boleta correspondiente. **2- Pago financiado en 6 y 18**

**cuotas mensuales consecutivas:** para estos planes de pago, se le aplicará un interés de financiación igual al requerido por el Banco de la Nación Argentina para operaciones activas de descuento de documentos, al momento de elegir el pago. Para el cálculo de la cuota se aplicará la fórmula derivada del sistema francés de amortizaciones:

En donde:

**C:** es la cuota mensual. **i:** es la tasa a aplicar. **V:** es el valor de la deuda, y **n:** es el número de cuotas.-

**Art. 14°)** Establécese que cada contribuyente deberá expresar la forma de pago elegida a través de la devolución del anexo que se adjuntará a la notificación de la obra. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento en 18 cuotas. **Art. 15°)** Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. En tal sentido, se deducirán los intereses de su deuda y se calcularán los montos o valores de la nueva cuota, a través del sistema francés de amortizaciones.-

**a) Cancelación total anticipada:** Saldo a pagar.-

En donde: **C:** es la cuota mensual calculada de acuerdo al plan de pago elegido.- **C = V \*  $\frac{i * (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$**  **i:** es la tasa a

$$\frac{i * (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

aplicar.- **n**: es el tiempo original de amortización, y **m**: es el número de cuotas pagas al momento de la cancelación.- **b) Amortizaciones anticipadas:** Se establece el valor del nuevo saldo (NS), como la diferencia entre el saldo (S) y la amortización extraordinaria realizada. El valor del saldo (S) es calculado mediante la fórmula anterior. Nuevo saldo (NS)= Saldo(s)-Amortización extraordinaria. A partir de este valor NS se recalcula el valor de la nueva cuota (NC), a través de la fórmula:

Donde:

**NC:** es el valor de la nueva cuota. **i:** es la tasa a aplicar. **n:** es el tiempo original de amortización, y **m:** es el número de cuotas originales pagas. **Art. 16°)** Defínase la siguiente planificación en etapas en el avance de las obras de cordón cuneta y badenes. **a-)** Primera Etapa: 30cuadras (Plazo de ejecución 7,5 meses).-

BARRIO	CALLE	ENTRE	n
SanCor 5 Cuadras			
	Av. Belgrano	Río Negro y Suipacha ( mano Oeste)	88
	Av. Belgrano	Suipacha y Ramella ( mano Oeste)	88
	Av. Belgrano	Ramella y Oroño ( mano Oeste)	88
	Av. Belgrano	Río Negro y Suipacha ( cantero)	165
	Av. Belgrano	Suipacha y Ramella ( Cantero)	165
	Av. Belgrano	Ramella y Oroño ( Cantero)	154

$$S = C * \frac{i * (1+i)^{n-m}}{(1+i)^{n-m} - 1}$$

Sur 4 Cuadras			
	Av. Sarmiento	Láinez e Islas Malvinas (ambas manos)	298
	Av. Sarmiento	Láinez e Islas Malvinas (Cantero)	298
	San Juan	Láinez y Bolívar ( ambas manos)	476
Colón 8 Cuadras			
	Roca	Mitri y Salta ( ambas manos)	187
	Roca	Salta y Montalbetti ( mano única)	62
	Salta	Roca y Lavalle ( ambas manos)	198
	Salta	Lavalle y Leguizamón ( ambas manos)	198
	Lavalle	Mitri y Salta ( ambas manos)	198
	Lavalle	Salta y Rafaela ( ambas manos)	240
		Leguizamón	Mitri y Salta ( ambas manos)
	Leguizamón	Salta y Rafaela ( ambas manos)	121
Villa del Parque 4 Cuadras			
	Rafaela	Gral. Paz y Dean Funes ( ambas manos)	297
	Rafaela	Dean Funes y Las Heras ( ambas manos)	121
	Rafaela	Las Heras y Zapiola ( ambas manos)	121
	Rafaela	Zapiola y Antártida Argentina ( ambas manos)	78

<b>9 de Julio</b>			
	Bolivar	Lainez a San Juan (ambas manos)	224
	Pasteur	Lainez a San Juan ( ambas manos)	356
	Crespo	Lainez a San Juan ( ambas manos- Cuadra doble)	435
	San Juan	Bolivar a Pasteur	224
	San Juan	Pasteur a Crespo	224
	San Juan	Crespo a J. V. González	224

<b>Moreno</b>			
	Fortín Sunchal.	Pedroni a Eva Perón ( ambas manos)	198
	Mart. y Marq.	Eva Perón a Balbín ( ambas manos)	125

**b-) 2da. Etapa: 25 Cuadras (Plazo de ejecución 6 meses).**

<b>BARRIO</b>	<b>CALLE</b>	<b>ENTRE</b>	<b>m</b>
<b>SanCor 7 Cuadras</b>			

72	Laprida	Rio Negro y Chubut ( mano este)
72	Laprida	Chubut y San Luis (manos) este
72	Laprida	San Luis y Formosa (ambas este)
83	Laprida	Suipacha y Río Negro (mano este)
259	Suipacha	Laprida y Ameghino
334	Suipacha	Ameghino y Av. Belgrano
165	Ameghino	Suipacha y Rio Negro

<b>Colón 2 Cuadras</b>			
----------------------------	--	--	--

120	Mitri ( norte canal)	Lavalle y Leguizamón ( mano norte)
120	Mitri ( norte canal)	Lavalle y Leguizamón ( mano norte)

<b>Villa del Parque 10 Cuadras</b>			
--	--	--	--

298	Hernández	Gral. Paz y Deán Funes ( ambas manos)
266	Hernández	Deán Funes y Antártida Argentina ( ambas)
248	Triunvirato	Gral. Paz a Deán Funes
178	Triunvirato	Deán Funes y Antártida Argentina ( ambas)
298	Sgto. Cabral	Gral. Paz y Deán Funes ( ambas)
310	Combate S.L.	Gral. Paz y Antártida Argent. ( ambas manos)
121	Deán Funes	Rafaela y Hernández (ambas manos)
121	Deán Funes	Hernández y Triunviarto ( ambas manos)
121	Deán Funes	Triunvirato y Sgto. Cabral ( ambas manos)
121	Deán Funes	Sgto. Cabral y Combate de San Lorenzo (ambas)

<b>Moreno 4 Cuadras</b>			
-----------------------------	--	--	--

125	Balbín	Mart. y Marq. a Maipú ( ambas manos)
151	Balbín	Maipú a San Lorenzo ( ambas manos)
224	Balbín	San Lorenzo a Setigleder ( ambas Manos)
198	Balbín	Steigleder a J. J. Paso ( ambas manos)

<b>Cooperativo 5 Cuadras</b>			
----------------------------------	--	--	--

92	Av. Moreno	Entre Ríos y Chaco
55	Av. Moreno	Chaco y Richieri
215	Dorrego	Entre Ríos y Richieri
198	Chaco	Av. Moreno y Dorrego

Rosario Entre Ríos y Richieri

**110 Art. 18°)** Determinase que la emisión de las boletas que permitirán a los vecinos beneficiados amortizar la deuda originada por esta mejora se planteará también en dos etapas, conforme a la manera en que se ha planificado la obra. En una primera instancia se distribuirán dentro de los treinta días posteriores al cierre del registro de Oposición las boletas correspondientes a los contribuyentes incluidos en la primera etapa, los que comenzarán a abonar su cuota al mes siguiente de haber recibido el correspondiente talonario de boletas. El pago deben iniciarlo todos los contribuyentes en forma simultánea sin depender del avance físico de la obra, fomentando de esta manera una actitud solidaria. Una vez concluida la ejecución de la Primera etapa, se procederá en forma similar con la segunda etapa pero en este caso el valor de la contribución tendrá un ajuste de acuerdo a la siguiente fórmula polinómica, que tiene en cuenta los principales insumos que intervienen en la ejecución del cordón cuneta: Coeficiente de variación: 40% Var. de Hormigón + 30% Variación. Mano de obra + 30 % Variación. Combustible.- La variación se considerará con respecto al mes de junio de 2012, mes en el que se ha fijado el valor original de la contribución.-

**Art. 19°)** Dispónese que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la voluntad del municipio, no dará derecho a los propietarios frentistas beneficiados a efectuar reclamos y se adoptarán las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados.-

**Art. 20°)** Inclúyase en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo.-

**Art. 21°)** Elévase al Concejo Municipal el presente Proyecto de Ordenanza para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo donde, según la Ley Provincial N° 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y N° 12.744, su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y la Ordenanza N° 2078/2012. Por dicha Ley, el Gobierno de la Provincia Santa Fe, crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley N° 24.443; esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y dichas obras se encuentran incluidas entre las que son financiadas por el mismo. Mediante la Ordenanza N° 2078/2012 se faculta al Sr. Intendente Municipal a gestionar, ante el Gobierno Provincial, los fondos para la realización de la obra pública "Construcción de Cordón Cuneta, Cordón de Canteros Badenes en Calzadas Urbanas". La Ley N° 12.385 establece que el Gobierno Provincial podrá

financiar hasta el 100% del proyecto seleccionado. No obstante, ha de considerarse favorable entre los criterios de selección, el aporte que el Municipio o Comuna se comprometa a efectuar para la realización del proyecto, los que, por su naturaleza, puedan recuperarse bajo el régimen de contribución por mejoras. para ello es necesario reglamentar mediante una Ordenanza que autorice a la generación de una contribución por mejoras, por las obras ejecutadas para recibir el aporte de hasta un 50%. El Departamento Ejecutivo solicita la autorización para construir cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en las siguientes calles: Av. Belgrano entre Río Negro y Suipacha (mano Oeste); Av. Belgrano entre Suipacha y Ramella (mano Oeste); Av. Belgrano entre Ramella y Oroño (mano Oeste); Av. Belgrano entre Río Negro y Suipacha (cantero); Av. Belgrano entre Suipacha y Ramella (cantero); Av. Belgrano entre Ramella y Oroño (Cantero); Laprida entre Río Negro y Chubut (mano este); Laprida entre Chubut y San Luis (mano este); Laprida entre San Luis y Formosa (mano este); Laprida entre Suipacha y Río Negro (mano este); Suipacha entre Laprida y Ameghino (mano este); Suipacha entre Ameghino y Av. Belgrano (ambas manos); Ameghino entre Suipacha y Río Negro (ambas manos); Av. Sarmiento entre Láinez e Islas Malvinas (ambas manos); Av. Sarmiento entre Láinez e Islas Malvinas (Cantero); San Juan entre Láinez y Bolívar (ambas manos). Esto corresponde a 12 cuadras del Barrio SanCor y 6 cuadras del Barrio Sur. Barrio Colón, 10 cuadras. Roca entre Mitri y Salta (ambas manos); Roca entre Salta y Montalbetti (mano única); Salta entre Roca y Lavalle (ambas manos); Salta entre Lavalle y Leguizamón (ambas manos); Lavalle entre Mitri y Salta (ambas manos); Lavalle entre Salta y Rafaela (ambas manos); Leguizamón entre Mitri y Salta (ambas manos); Leguizamón entre Salta y Rafaela (ambas manos); Mitri (al norte del canal )entre Lavalle y Leguizamón (mano norte); Mitri (al norte del canal) entre Lavalle y Leguizamón (mano norte). Barrio Villa del Parque 14 cuadras. Rafaela entre Gral. Paz y Deán Funes (ambas manos); Rafaela entre Deán Funes y Las Heras (ambas manos); Rafaela entre Las Heras y Zapiola (ambas manos); Rafaela entre Zapiola y Antártida Argentina (ambas manos); Hernández entre Gral. Paz y Deán Funes (ambas manos); Hernández entre Deán Funes y Antártida Argentina (ambas); Triunvirato entre Gral. Paz y Deán Funes (ambas manos); Triunvirato entre Deán Funes y Antártida Argentina (ambas manos); Sgto. Cabral entre Gral. Paz y Deán Funes (ambas manos); Cbte. de San Lorenzo entre Gral. Paz y Antártida Argentina (mano Sur); Deán Funes entre Rafaela y Hernández (ambas manos); Deán Funes entre Hernández y Triunvirato (ambas manos); Deán Funes entre Triunvirato y Sgto. Cabral (ambas manos); Deán Funes entre Sgto. Cabral y Combate de San Lorenzo (ambas). Barrio 9 de Julio, 7 cuadras. Vamos hacerlo un poco más rápido, Barrio Moreno, que quizás a la gente le pueda interesar, 6 cuadras. Fortín Sunchales entre Pedroni a Eva Perón (ambas manos); Martínez y Marquínez entre Eva Perón a Balbín (ambas manos); Balbín entre Martínez y Marquínez a Maipú (ambas manos); Balbín entre Maipú a San Lorenzo (ambas manos); Balbín entre San Lorenzo a Setigleder (ambas manos); Balbín entre Steigleder a J. J. Paso (ambas manos). Barrio Cooperativo, 5 cuadras. Av. Moreno entre

Entre Ríos y Chaco (mano Oeste); Av. Moreno entre Chaco y Richieri (Mano Oeste); Dorrego entre Entre Ríos y Richieri (ambas manos); Chaco entre Av. Moreno y Dorrego (ambas manos); Rosario entre Entre Ríos y Richieri (ambas manos). Luego hay una serie de bocacalles que también estarían incluidas dentro de este proyecto. Se crea, a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de contribución por mejoras, cuyo monto asciende a la suma de \$ 978.588,90, corresponde aproximadamente al 50% del costo total de la obra a ejecutar, que tendrá carácter de obligatorio y estará a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados por ésta. La obra comprende un total de 5750,65 unidades tributarias de frente, 104.941,85 unidades tributarias de superficie, esto es un 70% para la superficie y un 30% de metros de frente. Para dar una idea del costo de esta obra, más o menos estamos hablando de entre \$ 240 y \$ 250 el metro lineal para cada frentista. La obra se podría financiar entre 6 y 18 meses o pago contado naturalmente. La financiación tendrá un recargo igual a lo establecido por descuento de documentos del Banco Nación y hay un detalle del avance de obra, porque naturalmente que las cuadras son muchas, pero se haría en dos tramos. En el primer tramo estaría Barrio SanCor, con 5 cuadras, Barrio Sur, con 4 cuadras, Barrio Colón, con 8 cuadras, Barrio Villa del Parque, con 4 cuadras, serían 30 cuadras en total, el plazo de ejecución sería de 7 meses y medio, más o menos lo que establece el Departamento Ejecutivo Municipal. La segunda etapa incluye 25 cuadras, el plazo de ejecución, que sería de 6 meses y estaría el Barrio SanCor, 7 cuadras; Barrio Colón, 2 cuadras; Barrio Villa del Parque, 10 cuadras; Barrio Moreno, 4 cuadras; Barrio Cooperativo, 5 cuadras. El valor, que yo estimaba recién, está tomado a julio, naturalmente que hace falta una serie de tramitaciones para poder lograr la ejecución de esta obra, con lo cual al momento del llamado a licitación y registro de oposición, este valor puede cambiar. Para la segunda etapa hay una fórmula de ajuste, que tiene que ver con el 30% del sueldo del Empleado Municipal, 30% del Combustible y el 40% de mano de obra. A grandes rasgos este sería el proyecto de Ordenanza, así que voy a pedir el pase a Comisión, para su tratamiento en la forma más urgente que podamos, a los efectos de permitir que el Ejecutivo continúe con las tramitaciones. Es moción, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Marotti, pongo a consideración la moción de pasar a Comisión este Proyecto de Ordenanza, que autoriza la ejecución de la obra Construcción de Cordón Cuneta, Cordón de Canteros y Badenes en Calzadas Urbanas". Aprobado. **4-b) VISTO:** Las Ordenanzas Nros.: 1706/06, 1708/06, 1766/07, 1937/2009 y la nota enviada por vecinos de Lomas del Sur, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1706/06 establece la factibilidad técnica de incorporar al área urbana un inmueble, que es parte del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino; Que la Ordenanza N° 1708/06 determina el tipo de ocupación del suelo, que deberán respetar dichas fracciones de tierra; Que la Ordenanza N° 1766/07 acepta la donación de las superficies de terreno correspondientes,

destinadas a calles públicas; Que la Ordenanza N° 1737/09 establece una prórroga para ejecutar las obras de infraestructura básica, cuyo vencimiento se cumplió el 17 de octubre de 2010; Que los loteadores han ejecutado las obras de infraestructura de servicios mínimos, que establece la Ordenanza N° 1706/06; Que es necesario mantener las mismas para evitar su deterioro; Que, por falta de acuerdo con el Municipio, los titulares no realizan la donación correspondiente a espacios verdes públicos y de uso comunitario; Que la mayoría de los lotes de las manzanas 16, 21, 35, 36 y 39, destinados a uso residencial, ya fueron vendidos y escriturados; Que, por la cantidad de construcciones y viviendas asentadas y, debido a que se trata de manzanas aledañas a la zona urbana, se considera necesario prestar servicios básicos a los vecinos, que ya se encuentran viviendo en el sector; Que mediante nota los vecinos solicitan que la etapa IV del loteo conocido comercialmente, como "Lomas del Sur", sea incorporada al área urbana de la ciudad; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva al Concejo Municipal, para su consideración, el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Autorízase incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lotes 1 a 20 de la manzana 35, lotes 1 a 16 de la manzana 36, lote C3 y lote C4 del plano de mensura N° 150.877, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen.- **Art. 2°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lote C1, con una superficie de 15.591,94 m<sup>2</sup>, destinado a calle pública del plano de mensura N° 150.877, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen.- **Art. 3°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lotes 37, 38 y C5, del plano de mensura N° 150.980, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen.- **Art. 4°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lote C3, con una superficie de 9.747,95 m<sup>2</sup>, destinado a calle pública, del plano de mensura N° 150.980, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen. **Art. 5°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lotes 1 a 12 de la manzana 16, lotes 1 a 14 de la manzana 21, lotes 1 a 18 de la manzana 39, del plano de mensura N° 150.982, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen. **Art. 6°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble, fracción del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como lote C2, con una superficie de 12.248,80 m<sup>2</sup>, destinado a calle pública, del plano de mensura N° 150.982, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen. **Art. 7°)** Dispónese que las normas

constructivas para el sector determinado en el Art.1º), serán las establecidas por la Ordenanza N° 1708/06, excepto manzanas C3, C4, y C5, cuyo FOS será 0 (cero).

**Art. 8º)** Establécese que los usos de suelo definidos para las manzanas 16, 21, 35, 36 y 39, serán los establecidos por el artículo 3.2.1º de la Ordenanza N° 1294/1999: Distrito Residencial con características determinadas: **DOMINANTES:** residenciales UR1, UR2, UR3, UR4, UR5. **COMPLEMENTARIOS:** espacios verdes UEV, equipamiento UE2, UE3a, UE3b, UE4, UE5, los comerciales UC1a y UC1b, y el de servicio US1. **Art. 9º)** Establécese que, los usos de suelo definidos para las manzanas C3, C4 y C5, serán los establecidos por el artículo 3.2.8º de la Ordenanza N° 1294/1999: Distrito Urbanización Parque 1: USO PRINCIPAL EXCLUSIVO: UEV. **Art. 10º)** Establécese que los usos de suelo definidos para las manzanas 37 y 38, serán los siguientes: Distrito Equipamiento Educacional con características determinadas: **DOMINANTES:** equipamiento UE2. **COMPLEMENTARIOS:** espacios verdes UEV, los equipamientos UE4 y UE5. **CONDICIONADOS:** UE1b, UE1c, UE1d, los servicios US1. **Art. 11º)** Establécese que el sector a incorporar al Área Urbana, estará regido por las Ordenanzas N° 1217/98 (Servicio de Volquetes); N° 1294/99 (Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo); N° 1378/01 (Barreras Arquitectónicas) N° 1606/05 (Reglamento de Edificación), sus modificatorias y demás Ordenanzas Vigentes. **Art. 12º)** Incorpórase, como Anexo I, la siguiente documentación: **a)** Planos de mensura N° 150.877, N° 150.980 y N° 150.982. **b)** Nota de vecinos de "Lomas del Sur". **Art. 13º)** Remítase copia del presente Proyecto al Concejo Municipal, para su consideración. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual se solicita que se incorpore al área urbana el inmueble, fracción del lote 33, propiedad de los Sres. Roberto Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, dando curso a la etapa 4 del loteo conocido comercialmente, como "Lomas del Sur", para ser incorporada al área urbana de la ciudad. El loteo al que hice referencia es el que se encuentra en la zona sur de la ciudad. En este Proyecto de Ordenanza se establece la factibilidad técnica de incorporar al área urbana un inmueble, que es parte del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. antes mencionados. En el año 2007, a través de la Ordenanza N° 1766/07, se acepta la donación de las superficies de terreno correspondientes, destinadas a calles públicas. Si bien todos sabemos, cuando se hace un loteo, se hace mediante tierras de particulares, el loteador tiene la obligación de ceder terrenos, para ser destinados a calles públicas y a espacios verdes. Entonces podemos decir que se han destinado las superficies correspondientes para ser afectadas a calle pública. También vale destacar que los loteadores han ejecutado las obras de infraestructura de servicio mínimo, que establece la Ordenanza N° 1706/06, para que se pueda incorporar al área urbana un loteo, se necesita que el loteador cumpla una serie de requisitos fundamentales. Entonces en los articulados, como he leído anteriormente autoriza incorporar al área urbana una fracción de terreno, propiedad de los Sres. Roberto

Beraudo, Verónica Martino y Lorena Martino, identificado como C1 destinado a calle pública. También se autoriza a incorporar una fracción del lote 33, como lotes 37, 38 y C5. También en este caso se autoriza a incorporar una fracción de terreno del lote 33, hablamos siempre del mismo loteo y de los mismos propietarios que he mencionado cuando empecé con esta exposición, identificados como lotes 1 a 12 de la manzana 16, lotes 1 a 14 de la manzana 21, lotes 1 a 18 de la manzana 39 todos del plano de mensura N° 150.982, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen. También se autoriza de ese mismo lote, como lote C2, con una superficie de 12.248,80 m2 a ser destinado a calle pública. No me quiero extender demasiado debido a que es un proyecto que va a ser analizado en Comisión. Motivo por el cual solicito, que se gire el mismo a Comisión, para ser tratado como tal". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. Cecilia Ghione (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que ha fundamentado". Aprobado. **4-c) VISTO:** La nota enviada por los Sres. Guillermo y Martín Allassia, las Ordenanzas Nros.:1994/2010, 1933/09 y su modificatoria N° 1945/09, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1994/2010 establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana una fracción de terreno del Lote 40 de la Colonia Sunchales, considerada como Etapa 1 del loteo, propiedad del Sr. Juan Carlos Allassia; Que los actuales propietarios solicitan que la Municipalidad se expida sobre la factibilidad de urbanizar la Segunda Etapa que corresponde a los espacios verdes, denominados en plano de mensura, como EV, EV1, EV2 y EV3, que se suman a las manzanas 09, 10, 26, 27; las manzanas 16, 17, 18, 21 y 22; Que el diseño del loteo contempla los requisitos fijados en el distrito de reserva vial, que fija la Ordenanza; Que mediante la consulta previa, por Ordenanza N° 1933/09 se considera factible la propuesta; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Establécese la **FACTIBILIDAD TÉCNICA** de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 40 de la Colonia Sunchales, identificado como manzanas 9, 10, 16, 17, 18, 21, 22, 26 y 27, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite que se adjunta a la presente. **Art. 2°)** Establécese la **FACTIBILIDAD TÉCNICA** de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 40 de la Colonia Sunchales, identificado como manzanas EV, EV1, EV2, EV3, con destino a espacios verdes públicos según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite que se adjunta a la presente. **Art. 3°)** Como condición, para declarar a los inmuebles como área urbana, la Municipalidad de Sunchales, a través de la Secretaría correspondiente y, en el marco legal vigente, exigirá la infraestructura mínima al parcelamiento proyectado, quedando a exclusivo cargo del loteador la provisión, dotación, ejecución y erogación de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ordenanza N° 1933/09. **Art. 4°)** Establécese que toda obra complementaria a las obras de infraestructura exigidas por la Ordenanza N° 1933/09 y sus modificatorias, que surja de las necesidades de

dicho loteo, propiedad de los Sres. Guillermo y Martín Alejandro Allassia, sean o no sobre terreno municipal, serán a exclusivo cargo de los mismos propietarios.

**Art. 5º)** La presente norma legal no establece ningún tipo de aprobación provisoria al loteo, sino un enunciado de acciones que definen compromisos para la creación de tierra urbana. El sector enunciado en el Art. 1º), únicamente podrá ser incorporado al Área Urbana del Distrito Sunchales una vez finalizadas las obras establecidas en el en el Art. 41º) de la Ordenanza N° 1933/09. El loteador designará un Representante habilitado técnicamente, para hacerse responsable del control de los trabajos de infraestructura exigidos por la presente. **Art. 6º)** Dispónese que el loteador contará con un plazo de 60 días corridos para la presentación del plano planialtimétrico, confeccionado por un profesional habilitado, referenciado al punto IGM más próximo, para cumplimentar lo exigido por el artículo 35º de la Ordenanza N° 1933/09 y su modificatoria. De no respetar lo antedicho, quedará sin efecto la presente norma legal. **Art. 7º)** Ratifícase que, según lo establecido por Ordenanza N° 1933/09, la aceptación de calles públicas será aprobada, luego de que se hayan concluido las obras de infraestructura básica, exigidas por el artículo 41º de la citada Ordenanza. **Art. 8º)** Establécese que, no se autorizarán escrituras traslativas de dominio, conexiones de luz domiciliarias, ni se aprobarán planos de construcción de obras privadas, hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo. **Art. 9º)** Ratifícase lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1606/05 y N° 1995/2010, sobre disposiciones de edificación, para Distrito Residencial, dejando establecido: **Indicadores Urbanísticos:** **a)** Factor de ocupación del suelo (FOS): el índice de ocupación del suelo para este sector será de 0,8. Esto indica que podrá ocuparse con la edificación, el ochenta por ciento (80%) de la superficie del terreno. **b)** Factor de ocupación total (FOT): el índice de ocupación total del terreno para este sector será de 1. Esto indica que podrá construirse como máximo una superficie igual que la superficie del terreno. **c)** Altura permitida de las construcciones: la altura máxima permitida para cualquier elemento de las construcciones será de 9 (nueve) metros. **Art. 10º)** Se dispone que los usos definidos para el sector, serán: **DOMINANTES:** residenciales UR1, UR2, UR3, UR4. **COMPLEMENTARIOS:** espacios verdes UEV, equipamiento UE2, UE3a, UE3b, UE4, UE5, los comerciales UC1, los industriales UIP1 y los servicios US1. **CONDICIONADOS:** los equipamientos UE1, los industriales UIP2, UIP3 y los servicios US2.-

**Art. 11º)** Ratifícase todo lo dispuesto en las Ordenanza N° 1933/09 y su modificatoria N° 1945/09, disposiciones para la realización de loteos. **Art. 12º)** Incorpórase, como Anexo I: Croquis de mensura y subdivisión. Anexo II: Nota del propietario solicitando la factibilidad de incorporación de la segunda etapa del loteo a la zona urbana de fecha 26/03/2012. **Art. 13º)** Remítase copia del presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza que surge, a través de una nota

enviada por los Sres. Guillermo y Martín Allassia sobre un loteo, propiedad de los mismos. En este caso, a través de la Ordenanza N° 1994/2010, se da factibilidad de ser incorporada al área urbana, una fracción de terreno, de un lote de la Colonia Sunchales, consignado como Etapa 1 del loteo, propiedad del Sr. Juan Carlos Allassia, que posteriormente ha sido transferido a favor de sus hijos Guillermo y Martín Allassia. Lo que solicita este Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal es la incorporación al área urbana de la ciudad de Sunchales de la fracción de terreno del Lote 40 de la Colonia Sunchales, identificado como manzanas 9, 16, 17, 18, 21, 22, 26 y 27, esto está acompañado de un proyecto de urbanización, que se adjunta a la documentación. También se establece la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 40, una serie de manzanas destinadas a espacios verdes, identificadas como: EV1, EV2, EV3. Acá podemos decir también que, como todos sabemos, el loteador deberá realizar una serie de gestiones, conforme a lo establecido mediante una Ordenanza que ha sancionado, en su momento, este Cuerpo Legislativo, que es la N° 1933/2009, en el cual establece que, el loteador deberá tener a su cargo todo lo que sea ejecución y erogación de diferentes gestiones, dentro de ese loteo. ¿Para qué se solicitan esas acciones al loteador?. Para que una vez finalizadas las mismas, el loteador pueda llevar adelante las gestiones correspondientes del loteo. Se establece que, si no son llevadas adelante las gestiones por el loteador, por ende no podrá realizar las escrituras traslativas de dominio, las conexiones de luces domiciliarias, ni aprobar los planos de construcción de obra. Así que dicho esto, Sra. Presidenta, solicito el pase a Comisión para tratarlo como tal, en las reuniones correspondientes. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a comisión el presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado.- **4-d) VISTO:** La sanción de la Ley Provincial N° 12.385, modificada por sus similares números 12.705 y 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y; **CONSIDERANDO:** Que, por dicha Ley del Gobierno de la Provincia, se crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443; Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y que dichas obras se encuentran comprendidas entre las que son financiadas por el Fondo; Que los Municipios elaboran sus propios proyectos en base a las necesidades de la Comisión de Seguimiento; Que se ha evaluado, como prioritario para la ciudad la utilización de estos Fondos, para la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación de calles de la ciudad; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, modificada por sus similares números 12.705 y 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de fondos no reintegrables correspondientes al

año 2012; los que serán destinados para los siguientes propósitos: **a-)** Adquisición de un Camión con caja volcadora: \$ 400.000.- **b-)** Ejecución de desagües pluviales: \$ 214.101,73.- en **Barrio 9 de Julio:** (Calle Alem, de Perú a Güemes, 160 m de acequia con losa superior); en **Barrio Moreno:** (Calle Fortín de los Sunchales - Marquínez y Martínez - 480 m de acequia de mampostería sin losa superior) y **c-)** Repavimentación de mezcla asfáltica en caliente: \$ 701.000.- Calles a repavimentar: San Martín, entre Av. Independencia y 25 de Mayo. Mitre, entre Av. Independencia y 25 de Mayo. Alberdi, entre Av. Independencia y 25 de Mayo. R. S. Peña, entre J. B. Justo y Av. Independencia. Santa Fe, entre J. B. Justo y Av. Independencia. 1° de Mayo, entre J. B. Justo y Av. Independencia. **Art. 2)** Facúltase al Intendente, Sr. Ezequiel B. Bolatti, a gestionar los fondos, correspondientes al año 2012, del Programa de Obras Menores, por un valor de \$1.315.101,73 (Pesos: un millón trescientos quince mil ciento uno con 73/100), para ser afectados a la adquisición del equipamiento y obras descriptas. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.- **Art. 3°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su conocimiento.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene alguna similitud con el anterior, nada más que este tiene que ver con el Fondo de Obras Menores. En realidad es un Proyecto de Ordenanza que había venido del Ejecutivo, pero le estaba faltando la memoria descriptiva, que ahora tenemos. Recordar que se solicita a la Provincia, en el marco de la Ley N° 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de fondos no reintegrables, correspondientes al año 2012, que serán destinados para los siguientes propósitos: adquisición de un Camión con caja volcadora: \$ 400.000, todos sabemos que el Municipio necesita hacerse de elementos, porque hay una falencia en ese sentido. Ejecución de desagües pluviales: \$ 214.101,73, en Barrio 9 de Julio (Calle Alem, de Perú a Güemes, 160 mts. de acequia con losa superior; en Barrio Moreno: (Calle Fortín de los Sunchales- Marquínez y Martínez- 480 mts. de acequia de mampostería, sin losa superior. Repavimentación con mezcla asfáltica en caliente: \$ 701.000, las calles a repavimentar serían: San Martín entre Av. Independencia y 25 de Mayo; Mitre entre Av. Independencia y 25 de Mayo; Alberdi entre Av. Independencia y 25 de Mayo; R. S. Peña entre J. B. Justo y Av. Independencia; Santa Fe entre J. B. Justo y Av. Independencia y 1° de Mayo entre J. B. Justo y Av. Independencia. Además se faculta al Sr. Intendente Municipal, a gestionar los fondos correspondientes al año 2012 del Programa de Obras Menores, por un valor de \$ 1.315.101,73. Este Proyecto de Ordenanza, vuelvo a reiterar, tiene una memoria descriptiva tanto de los elementos a comprar, como de todo lo que corresponde a los desagües pluviales y a la repavimentación de los cuadras, que antes mencionaba. Por ser un proyecto de Ordenanza solicito su pase a Comisión". Toma la palabra la titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. Pongo a consideración de los

Ediles la moción, del Concejal Marotti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, por él fundamentado".- Aprobado.- **4-e) VISTO:** La actual legislación sobre productos fitosanitarios de la Provincia de Santa Fe, comprendida por: Ley de productos fitosanitarios N° 11.273, Ley N° 11.354, modificatoria de la Ley N° 11.273, Decreto Reglamentario de productos fitosanitarios N° 552/97 y sus anexos, y; **CONSIDERANDO:** Que el resguardo de la Salud Pública y el cuidado del Ambiente es una responsabilidad indelegable de la comunidad; Que es necesario reglamentar con mayor exactitud la aplicación de los productos fitosanitarios en la localidad de Sunchales; Que se estima necesario establecer pautas concretas que regulen el uso y aplicación de productos fitosanitarios con el fin de prevenir y evitar que el uso de los mismos resulte nocivo a la salud y al medio ambiente; Que el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ha sancionado a tal fin las Leyes 11.273 y 11.354 y el Decreto N° 552/97; Que la Ley 11.273, prevé en su Artículo 7° la formalización de Convenios entre la Provincia y las Municipalidades, a fin de que éstas implementen en sus respectivas jurisdicciones, el registro y la matriculación de equipos terrestres, la habilitación de locales destinados a la comercialización de productos fitosanitarios y la aplicación y percepción de los aranceles respectivos; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA:** **Art. 1°)** La presente Ordenanza adhiere en todos los términos a la Ley Provincial N° 11.273 y a su Decreto Reglamentario N° 552/97. **Art. 2°)** Queda establecido como límite de las áreas protegidas del distrito Sunchales a los fines de la aplicación de la Ley Provincial 11.273 el plano que se adjunta como Anexo I del presente. **Art. 3°)** La delimitación del Área Urbana y ZONA CERO de Sunchales quedará sujeta en el futuro a las modificaciones pertinentes, a medida que avance la urbanización del distrito. **Art. 4°)** Se prohíbe la aplicación de productos fitosanitarios mediante equipos terrestres y/o aéreos, dentro de la Planta Urbana - ZONA CERO- de la localidad de Sunchales. **Art. 5°)** Toda persona física o jurídica que decida aplicar productos fitosanitarios por aspersión terrestre y/o aérea en terrenos ubicados a distancias menores a los 1.500 (un mil quinientos) metros del límite del área urbana, como prevé la Ley N° 11.273; deberá comunicar en forma escrita y adjuntando la correspondiente receta agronómica de aplicación, al Órgano de Aplicación; con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas a la aplicación; a los fines del análisis y posterior autorización. En dicha comunicación deberán figurar los siguiente datos: \* Nombre y Apellido del titular y/o encargado del lote a tratar.- \* Nombre y Apellido y N° de matrícula del profesional actuante y constancia de la revalidación de regencia de comercios y aplicaciones otorgada por el Colegio de Ing. Agrónomos de la Provincia de Santa Fe.- \* Ubicación y distancia del lote a tratar respecto al límite de la zona urbana.- \* Cultivo a tratar.- \* Estado Fenológico.- \* Superficie del lote a tratar.- \* Plagas y/o malezas a controlar.- Datos de los productos

fitosanitarios a utilizar: \* nombre de principio/s activo/s, marca comercial, concentración, formulación, clase toxicológica, etc..- \* Dosis de aplicación.- \* Forma de aplicación.- \* Fecha y hora en que se comenzará la aplicación.- **Art. 6º)** La firma o persona física titular o responsable de la aplicación de productos fitosanitarios será responsable de los residuos generados por dicha práctica, entendiéndose como tales envases y marbetes o rótulos de los mismos; dichos envases deberán ser tratados por triple lavado asegurando el vertido de los lavados en el depósito del equipo pulverizador y perforando el envase ya lavado. Estos envases deberán ser entregados a empresas o instituciones debidamente habilitadas como acopiadores o tratadores finales de este tipo de residuos. En caso de detectarse irregularidades en esta práctica se aplicarán las sanciones previstas en la presente norma.- **Art. 7º)** Prohíbese la aplicación aérea de productos fitosanitarios de clase toxicológica A y B dentro del radio de 3.000 metros del límite establecido en el artículo 2º. Excepcionalmente podrán aplicarse productos de clase toxicológica C o D a partir del radio de 1000 metros, y en los casos que taxativamente establecerá la reglamentación de la presente. Idéntica excepción y con iguales requisitos podrán establecerse con los productos de clase toxicológica B para ser aplicados en el sector comprendido entre los 1000 y 3.000 metros.- **Art. 8º)** Prohíbese la aplicación terrestre de productos fitosanitarios de clase toxicológica A y B dentro del radio de 500 metros de las plantas urbanas. La aplicación por este medio de productos de clase toxicológica C y D se podrá realizar dentro del radio de los 500 metros y conforme a la reglamentación.- **Art. 9º)** Cuando el organismo de aplicación estimare desaconsejable el empleo de determinado producto fitosanitario que, por su toxicidad o prolongado efecto residual tornare peligroso su uso, adoptará en forma inmediata las medidas necesarias para el resguardo y preservación de la salud de la población y del medio ambiente. **Art. 10º)** Se deberá cumplir con los requisitos del artículo 5º para todas las aplicaciones que se realicen dentro de los 500 metros del límite agronómico, al sólo efecto de considerar si se encuadra dentro del artículo 51º) del Decreto Reglamentario. **Art. 11º)** Los equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios deberán quedar depositados fuera de los límites de la Zona Urbana, prohibiéndose la circulación de los mismos dentro de los límites establecidos en el Art. 2º) de la presente. **Art. 12º)** El artículo anterior no se aplicará en caso de que las maquinarias se destinen a exhibición y aquellas que por razones de reparación deban ser trasladadas a talleres, pero éstas deberán encontrarse libres de productos fitosanitarios y previo lavado de las mismas. La circulación en ambos se regirá por las restricciones impuestas al Tránsito Pesado. **Art. 13º)** Dispónese que las aeronaves dedicadas a la aplicación de productos fitosanitarios podrán operar con carga de tales productos, desde el lugar de operaciones al cultivo a tratar, y en ningún caso la ruta de vuelo empleada implicará el sobrevuelo del área urbana o zona poblada, aún después de haber agotado la carga.- **Art. 14º)** En referencia a los agroquímicos de uso autorizado, el órgano de aplicación municipal, deberá

consultar con las bases de datos registradas por la autoridad Provincial, Nacional y/o Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, guía de productos fitosanitarios para la República Argentina. **Art. 15°)** Créase un Registro de Titulares o responsables de las firmas que prestasen servicios a terceros domiciliados en la jurisdicción del Distrito Sunchales, debiéndose solicitar la matriculación de equipos de aplicación de productos fitosanitarios que opere, pesando la obligación de presentar a tal fin, el original del certificado de habilitación confeccionado en formularios oficiales y extendido por Ingeniero Agrónomo Matriculado. Dicha certificación tendrá validez anual. **Art. 16°)** Créase un Registro de Titulares, Propietarios o Responsables de firmas que comercialicen productos fitosanitarios domiciliados en el Distrito Sunchales, debiéndose solicitar la habilitación de los locales destinados a tal fin, al área de aplicación municipal, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ANEXO "B" del Decreto N° 552/97 Reglamentario de la Ley N° 11.273, que se adjunta a la presente, como Anexo II.- **Art. 17°)** La violación a las disposiciones contenidas en la presente, será sancionada con multas que podrán llegar a un valor equivalente de hasta 10.000 Unidades Fijas. **Art. 18°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Voy a tratar de no explayarme tanto, así directamente ya entramos a los temas puntuales de la sesión en sí. Este es un Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M., tenemos que darle ingreso y por ende va a ser tratado como tal. En este caso, es un proyecto que adhiere en todos los términos a la Ley Provincial N° 11.273, que habla sobre el tema de los productos fitosanitarios. Esta es realmente una cuestión importante, un tema que, a nosotros nos preocupa y mucho, no sólo como legisladores, sino también como ciudadanos. Hoy el tema de los agroquímicos es algo que está en boca de todos, pero a través de un proyecto que ha presentado mi colega, el Concejal Pablo Pinotti, hace tres o cuatro meses más o menos, en el cual ha establecido una serie de puntos muy importantes, para ser tenidos en cuenta. A raíz de eso nos hemos venido reuniendo en el seno de este Concejo, con diferentes actores que están involucrados en esta situación. Es algo que nos preocupa digo, porque acá tenemos que legislar sobre algo que, en principio es importante y no podemos dejarlo pasar, como es el tema de proteger la salud humana, los recursos naturales y sobre todo también los productos que estamos comiendo y consumiendo día a día. Esta es una situación que va pasando de generación en generación, es un problema que a veces, hoy por hoy ya lo estamos viviendo con gran dificultad, pero también lo tenemos que pensar en el futuro. Por eso yo soy un convencido de que tenemos que encontrar una solución, tenemos que tratar de legislar esta materia, si bien el Concejal Pinotti, como lo dije anteriormente, ha presentado un Proyecto de Ordenanza muy complejo, el cual se está desmenuzando, se está estudiando, ahora hay un Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo el cual también se estudiará y se analizará. Entiendo que acá, muchas veces hay intereses, no sé si económicos, personales, pero bueno

yo creo que hoy nosotros nos tenemos que limitar y dejar de lado eso. Hoy en la provincia está complicado el tema de obtener una resolución, con respecto a este tema, muchas veces los intereses de los seres humanos son egoístas y no piensan en el futuro, porque también tenemos que ponernos nosotros, en el cuerpo del productor agropecuario, que posiblemente necesite utilizar este producto, para obtener un rédito mayor y es completamente entendible. También nos tenemos que poner en la piel del ciudadano, que posiblemente ese producto que se utilice le cause algún perjuicio a futuro, como ya hoy, no sé si estadísticamente está comprobado, pero hay muchos resultados alarmantes con relación a este tema. Creo que la posibilidad nuestra o lo que tenemos que hacer acá, como legisladores, es un gran desafío, a esto no le tengo ningún miedo de legislarlo, ni yo ni mis compañeros, que la verdad que eso es bastante importante y hoy muestra la seriedad con la que estamos trabajando en el Concejo. Nos hemos reunido, como ha dicho en su momento la Presidenta, con diferentes actores la semana pasada, una persona idónea en el tema y de a poco vamos sacando nuestras conclusiones, luego elaborar entre todos el mejor proyecto. Acá la idea no es prohibir los agroquímicos, no es prohibir en este caso al productor que realice su tarea o que pierda su cosecha por faltarle este producto. Acá lo que vamos a tratar de regular es el uso adecuado de agroquímicos, estableciendo límites en el cual se pueden realizar. Acá veo, que hay gente que trabaja en ese tema y creo que nos podemos entender y llegar a algún acuerdo. Tal es así que, la persona que nos ha dado el otro día una charla muy interesante e importante, es un médico, el Dr. Damián Verzeñassi, quien fue muy claro en sus conceptos, muy preciso y él nos ha dado un ejemplo sobre tema, en Hercilia. En Hercilia una ciudad cercana de Sunchales, en el cual el productor agropecuario y el vecino se han puesto de acuerdo ellos mismos, estableciendo los límites. Creo que ese ejemplo habla a las claras de la solidaridad y en este caso lo que se pretende con esto, lo vuelvo a reiterar, nuestra intención no es prohibir los agroquímicos, sino de darle un tratamiento adecuado y que la gente pueda seguir trabajando, en este caso el productor agropecuario. Hoy, en Sunchales podemos decir, que una gran parte de nuestros vecinos viven del campo, por ende no podemos cortarles la fuente de trabajo, pero tampoco queremos que nuestras generaciones futuras, nuestros hijos, nuestros nietos, al igual que el de todos Uds., tengan problemas. Entonces, este es un Proyecto de Ordenanza, acá he tomado una frase, nos han dejado el otro día una guía de uso responsable de agroquímicos, en el cual considero que, si somos conscientes y realmente aplicamos, como corresponde las dosis que amerita y respetando ese tipo de instrucciones, creo que entre todos, lo podemos hacer. Los agroquímicos, su peligrosidad varía según el grado de toxicidad y de formulación, el riesgo depende de la dosis utilizada, las condiciones climáticas, tipo de producto, modo de aplicación, tipo y grado de exposición. Por ende, si su uso es responsable, que es fundamental, podemos evitar muchos problemas. Así que, a través de este Proyecto de Ordenanza, se pretende adherir, como ya lo dije, a la Ley N° 11.273, que es una Ley Provincial, donde

establece o delimita una serie de metros, en el cual se puede utilizar este tipo de agroquímicos, ya sea si son aéreos o terrestres, se establece determinada cantidad de metros. Para dar un ejemplo, se prohíbe la aplicación aérea de productos fitosanitarios de clase toxicológica A y B, como sabrán hay 4 clases de toxicológicos, dentro del radio de 3.000 metros del límite establecido, en lo que nosotros podemos llamar zona urbana y productos de clase toxicológica C o D, a partir del radio de 1000 metros. Con lo cual entiendo que, si se hace una buena Ordenanza, se establecen sanciones severas, se realizan los controles correspondientes y a su vez se capacita a la gente, de la mejor manera, para que puedan implementar y usar ese sistema como corresponde, creo que va a ser en bien de todos y ojalá podamos decir, como hoy hablamos por ahí, de Hercilia que ha llegado a un acuerdo, ojalá nosotros también, en nuestra ciudad, puedan decir o en este caso nos comparen o nos mencionen en diferentes lugares, porque hemos llegado a un acuerdo sobre esto, que es tan importante. No me quiero explayar más, dije que iba a ser breve, pero la verdad que el tema da para hablar mucho más, así que dado que se trata de un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. solicito, Sra. Presidenta, su pase a Comisión, para ser tratado como tal". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias Concejal, a consideración la moción de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M.". Aprobado.- 5º)

**Proyectos de Minuta de Comunicación:** presentados por el Concejo Municipal en pleno: Por Secretaría se da lectura a los mismos.- 5-a) **VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas, para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal considere realizar el riego en la rotonda de ingreso a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", cuando se brinde este servicio en las calles aledañas, coordinando con la institución para evitar que haya automóviles estacionados en ese momento. Además pide lleve a cabo las acciones pertinentes para el retiro de la tierra existente en Rosario al 250, vereda este. Asimismo requiere se realicen campañas de concientización para que los/as vecinos/as junten las hojas recolectadas en sus veredas o jardines, con el fin de impedir que las mismas puedan dispersarse con el viento, así como

también para advertir a la ciudadanía sobre la prohibición de arrojar basura y/o escombros en la vía pública, principalmente con el fin de evitar que los mismos dificulten el drenaje de agua. Además, solicita incrementalmente la periodicidad en la recolección de hojas en otoño y evalúe la colocación de nuevos contenedores y/o la rotación de los existentes, considerando ubicaciones tales como: Dorrego, Dentesano Bis, 19 de Octubre y Rosario.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "En primer lugar decir, que voy a leer la primera parte, el Visto y el Considerando, porque en realidad son todos iguales, luego voy a fundamentar el resto de las cuestiones. Visto: la Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; Considerando: Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones, que se encuentran dentro del perímetro designado, presentaron iniciativas legislativas y propuestas, para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad, fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida, no sólo de las personas que viven en estos barrios, sino también de la sociedad en su conjunto. La Minuta dice, el Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal considere realizar el riego en la rotonda de ingreso a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", cosa que nos han solicitado desde aquí, cuando se brinde este servicio en las calles aledañas, coordinando con la institución, para evitar que haya automóviles estacionados en ese momento. Además pide lleve a cabo las acciones pertinentes, para el retiro de la tierra existente en Rosario al 250, vereda Este, esta tarea, en realidad, ya fue ejecutada. Asimismo requiere se realicen campañas de concientización, para que los/as vecinos/as junten las hojas recolectadas en sus veredas o jardines, con el fin de impedir que las mismas puedan dispersarse con el viento, así como también, para advertir a la ciudadanía sobre la prohibición de arrojar basura y/o escombros en la vía pública, principalmente con el fin de evitar, que los mismos, dificulten el drenaje de agua. Además, solicita incrementalmente la periodicidad en la recolección de hojas en otoño y evalúe la colocación de nuevos contenedores y/o la rotación de los existentes, considerando ubicaciones tales, como Dorrego y Dentesano Bis, 19 de Octubre y Rosario. En realidad, como decía la Sra. Presidenta, hay más de 120 entre reclamos, solicitudes y otras cuestiones. Realmente pensar que, por más que elevemos al Departamento Ejecutivo Municipal todas estas solicitudes, pensar que se lleven a cabo el ciento por ciento de estos reclamos, es una utopía. No habría posibilidad logística o deberíamos abocarnos solamente a lo que falta en el barrio. Aquí hay problemas que vienen de larga data y que naturalmente requieren de un estudio previo y de ir en un avance

progresivo en dar la solución, para los distintos casos. Naturalmente que hay situaciones menos compleja, como el barrido y limpieza en algunas calles, seguramente esto será posible, pero hay temas que si bien no son estas dos o tres cositas que se plantearon aquí, estas creo que son posibles de hacer y se van a llevar a cabo, pero hay temas que naturalmente demandan un mayor tiempo. Así que solamente decir que, por ser una Minuta de Comunicación del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Marotti. Pongo a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de este proyecto de Minuta de Comunicación, sobre barrido y limpieza". Aprobado. **5-b) VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado, presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad, fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las tareas que considere convenientes para la mejora de algunas calles de los Barrios Moreno y Cooperativo, tales como: \* Reparación de la carpeta asfáltica de las calles Christiani, Dorrego, Av. Moreno, en donde se observe el deterioro de la calzada. \* Mejora del ripio en calles Tierra del Fuego, 19 de Octubre, Neuquén, Tucumán Bis, Salta Bis, Dorrego, Urquiza Bis, Entre Ríos así como en Balbín, frente a los lotes municipales, en particular por el gran tamaño del material depositado. \* Construcción de cordones que vinculen aquellos de calle San Lorenzo, con los existentes en Eva Perón. Además, solicita analice la factibilidad de pavimentar Av. Eva Perón, así como también Rosario desde Pedroni hasta Urquiza Bis o Denteseano Bis desde Av. Moreno hasta Rosario y Rosario desde Denteseano Bis hasta Urquiza Bis. Asimismo, pide evalúe las aperturas, de ser posible, de dos caminos utilizados como calle: desde Dorrego hasta Rosario (paralelo a las instalaciones de Smurfit) y desde Tucumán Bis hasta Salta Bis (entre manzanas 17 y 21, paralelo a las vías del Ferrocarril). En caso de ser factible, solicita se realice el ripiado de los mismos así como también se proceda a prestar el servicio de riego.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bueno como ya lo ha dicho el Concejal Marotti, el Visto y Considerando son similares, en este caso tenemos un

Proyecto de Minuta de Comunicación, donde vecinos han solicitado mejoras en algunas calles de los barrios Moreno y Cooperativo. La verdad, que me hago eco de las palabras del Concejal Marotti, hoy hay tareas que las vamos a poder llevar adelante, con esto me refiero a través del Ejecutivo, porque nuestra función es legislar, pero esto será elevado al Ejecutivo para que tome cartas en el asunto. Algunas se van a poder llevar a cabo a la brevedad y otras demoraran más tiempo, sobre todo lo que es el tema de pavimentación. Hoy el municipio se encuentra en una situación bastante complicada en lo que es la parte económica, que si bien se está tratando de buscar recursos a nivel Provincial y Nacional sabemos que está muy complicado. En la Provincia hay problemas realmente importantes, al igual que en la Nación, así que se está tratando de gestionar alguna posibilidad de que se pueda obtener el dinero correspondiente, como para empezar a realizar, sobre todo, la obra de pavimentación. La obra de cordón cuneta, como ya lo ha leído antes el Concejal, pone de manifiesto que la intención está y creo que, en este caso, el frentista va a hacerse cargo de los costos correspondientes, para poder emprender la obra de cordón cuneta y tenerlo en toda la ciudad. El pavimento es algo que también anhelamos y ojalá pueda llegar lo antes posible. Voy a leer textualmente para no dejar ningún punto afuera, dado que los vecinos se han tomado la molestia de plantearnos sus problemas, no quiero dejar ningún punto al azar. Así que me voy a permitir leer en este caso el Proyecto de Minuta de Comunicación, con respecto a las calles, como lo dije anteriormente: Reparación de la carpeta asfáltica de las calles Christiani, Dorrego, Av. Moreno, en donde se observe el deterioro de la calzada, realmente son calles que necesitan un tratamiento o al menos una limpieza de cara. Mejora del ripio en calles: Tierra del Fuego, 19 de Octubre, Neuquén, Tucumán Bis, Salta Bis, Dorrego, Urquiza Bis, Entre Ríos, así como en Balbín, frente a los lotes municipales, en particular por el gran tamaño del material depositado. Construcción de cordones que vinculen aquellos de calle San Lorenzo, con los existentes en Eva Perón. En su momento lo ha leído el Concejal Marotti, a través del Proyecto de Ordenanza del D.E.M., ha mencionado que en los barrios Moreno y Cooperativo se va a tratar de hacer la mayor cantidad de cordón cuenta, para poder satisfacer las necesidades de los vecinos de ambos barrios. Además, solicita se analice la factibilidad de pavimentar Av. Eva Perón, así como también Rosario desde Pedroni hasta Urquiza Bis o Dentesano Bis desde Av. Moreno hasta Rosario y Rosario desde Dentesano Bis hasta Urquiza Bis, esto es algo que anhelamos todos, ojalá lo podamos llevar adelante. Asimismo, pide evalúe las aperturas, de ser posible, de dos caminos utilizados como calle: desde Dorrego hasta Rosario (paralelo a las instalaciones de Smurfit) y desde Tucumán Bis hasta Salta Bis (entre manzanas 17 y 21, paralelo a las vías del Ferrocarril). En caso de ser factible, solicita se realice el ripiado de los mismos, así como también se proceda a prestar el servicio de riego correspondiente. No siendo para más Sra. Presidenta y dado que se trata de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, solicito su ratificación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo

Colegiado, Sra. Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.): "A consideración la aprobación, de este Proyecto de Minuta de Comunicación, sobre tablas". Aprobado.- **5-c) VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe el sistema de desagües y acequias considerando niveles, necesidad de realizar entubados y/o colocar tapas de acequias y/o rejillas, etc., en los Barrios Cooperativo y Moreno, con el fin de mejorar el escurrimiento del agua cuando se producen precipitaciones. En particular, existen inconvenientes ante esta circunstancia climática en Cortada 25 de Mayo, Rosario y Gardel, Balbín, Rosario (frente a Cáritas).- Asimismo requiere la reposición y/o colocación de rejillas en Rosario al 100 y Dentesano Bis al 370, vereda norte, y la reparación de acequias en Donato y San Lorenzo, Eva Perón al 393 y Av. Moreno y Entre Ríos.- También, requiere la limpieza de acequias en calle Christiani y Tte. Gral. Richieri, y el control e inspección de las compuertas en camino rural y Ruta 280S.- Asimismo, solicita solucione el escurrimiento del agua en Marquínez y Martínez y Eva Perón, vereda este, y Fortín de los Sunchales y Gardel.- También, requiere se revisen las acequias en las inmediaciones del Jardín San Carlos, dado que las mismas poseen anillas de hierro, las que constituyen un peligro para niños, niñas y personas que transitan por el lugar. Además, pide evalúe la factibilidad de estudiar y construir nuevos desagües en el Sector Franza del Barrio Cooperativo así como también en 19 de Octubre, Neuquén, Tucumán Bis, Salta Bis y Mitri Bis.- Asimismo solicita evalúe la factibilidad de cubrir las acequias en las inmediaciones de la Capilla del Barrio Moreno, en calle Rosario, con el fin de evitar accidentes, así como también colocar medidas de seguridad en las bocas de inspección para impedir el retiro de las rejillas que cubren las mismas.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Lerandro Migliori** (P.J.): "Si bien el tema del desagüe realmente es grave y los reclamos fueron bastantes, entendemos que esta es una de las cosas que tenemos que realizar a la brevedad y hoy estuvimos con el Concejal Marotti reunidos con el Intendente y hemos planteado esta situación, porque hay algunos reclamos

que nos han realizado los vecinos, que realmente ameritan un tratamiento urgente, sobre todo no hay que destinar mucho dinero, sino que, con voluntad y gente lo podemos llevar adelante. Así que esto ha sido charlado en el día de hoy, con el Sr. Intendente, no obstante esto será igualmente elevado, para que tome cartas en el tema. Me voy a permitir de nuevo leerlo, para que sea lo más claro posible y no cometamos ningún tipo de error. El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe el sistema de desagües y acequias considerando niveles, necesidad de realizar entubados y/o colocar tapas de acequias y/o rejillas, etc., en los Barrios Cooperativo y Moreno, con el fin de mejorar el escurrimiento del agua, cuando se producen precipitaciones. En particular, existen inconvenientes ante esta circunstancia climática en: Cortada 25 de Mayo, Rosario y Gardel, Balbín, Rosario (frente a Cáritas). Asimismo requiere la reposición y/o colocación de rejillas en Rosario al 100 y Dentesano Bis al 370. Si bien nosotros consideramos que el problema es en toda la zona, pero hemos puesto números acá, por una cuestión de que ha venido con el problema, en particular, el vecino. La reparación de acequias en Donato y San Lorenzo, Eva Perón al 393 y Av. Moreno y Entre Ríos. También, requiere la limpieza de acequias en calle Christiani y Tte. Gral. Richieri, como así también el control e inspección de las compuertas en camino rural y Ruta 280S. Asimismo, solicita solucione el escurrimiento del agua en Marquínez y Martínez y Eva Perón, vereda Este, y Fortín de los Sunchales y Gardel. También, requiere se revisen las acequias en inmediaciones del Jardín "San Carlos", dado que las mismas poseen anillas de hierro, las que constituyen un peligro para niños, niñas y personas que transitan por el lugar. Además, pide evalúe la factibilidad de estudiar y construir nuevos desagües en el Sector Franza del Barrio Cooperativo, así como también en 19 de Octubre, Neuquén, Tucumán Bis, Salta Bis y Mitri Bis. Asimismo solicita evalúe la factibilidad de cubrir las acequias en las inmediaciones de la Capilla del Barrio Moreno, en calle Rosario, con el fin de evitar accidentes, así como también colocar medidas de seguridad en las bocas de inspección, para impedir el retiro de las rejillas que cubren las mismas. Sra. Presidenta, dado que se trata de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, solicito la aprobación del mismo". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Migliori, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **5-d)**

**VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad, fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este

Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de colaborar con la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", para el desmalezamiento del predio así como también, lleve adelante las acciones necesarias, para que se proceda a la limpieza en el perímetro de los terrenos contiguos. Asimismo, requiere se realice una evaluación del estado fitosanitario así como tareas de poda en las especies arbóreas ubicadas en calle Dentesano Bis y Rosario, en las veredas de la Capilla ubicada en Barrio Moreno, así como también en Dorrego 456.- Además pide se realicen tareas de forestación y/o reforestación en espacios verdes y en aquellos lugares que se considere necesario, sustituyendo especies en estado de decrepitud por otras de sombra.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En primer lugar quería hacer referencia, como me toca en este momento la palabra, acerca de que entendemos que va a ser muy difícil, para el Departamento Ejecutivo Municipal llevar a delante todas las tareas que se le están solicitando, a través de estas Minutas de Comunicación, pero también entendemos que le estamos dando una radiografía concreta y muy certera, de las necesidades que tienen cada uno de los barrios de nuestra ciudad y lo estamos haciendo de manera institucional, de manera orgánica, en donde queda asentado y en donde nos permite a todos tener la misma visión que, creo, es uno de los objetivo importantes que tiene este tipo de trabajo en conjunto, en este caso entre el órgano legislativo y los vecinos. Por eso estoy seguro que, teniéndolo en cuenta, no solamente el Intendente Municipal, sino también los funcionarios, porque de hecho la gran mayoría de los reclamos, tienen que ver con el área de Obras y Servicios, como es lógico y fundamental hacerlo. Uno podría tomar acciones que tengan que ver con reforzar esa área, porque evidentemente las necesidades, en esos aspectos, son notorias y evidentemente todos los vecinos lo están pidiendo. Así que digo, todo esto sirve mucho más allá, que la puntualización que nosotros hagamos, en función de lo que hemos recogido de parte de los vecinos y de las instituciones. En este caso y ya para comenzar hacer referencia a la Minuta de Comunicación, que tiene que ver con desmalezamiento y poda, lo que estamos haciendo es pedirle al Departamento Ejecutivo Municipal que colabore con esta institución que hoy nos nuclea, con la Casa del Abuelo "Otoño Feliz" para facilitarle la tarea de desmalezamiento de todo el predio, así como también colabore con la limpieza en el perímetro de los terrenos contiguos, en donde, a todas luces, se nota de que hay yuyos de gran tamaño y el pedido es que colaboren para tratar que todo quede de la mejor manera. También le solicitamos que se realice una evaluación del estado fitosanitario, así como tareas de poda en las especies arbóreas ubicadas en calle

Dentesano Bis y Rosario, esto es Dentesano Bis al 400 y las tareas de poda, que nos reclamaban ahí, tenían específicamente que ver con la seguridad, porque están muy accesibles los árboles para los chicos. Así como también en las veredas de la Capilla ubicada en Barrio Moreno y en Dorrego 456, esto es antes de llegar a Tucumán Bis. Por último lo que se solicita en esta Minuta de Comunicación es, que se realicen tareas de forestación y/o reforestación en espacios verdes y en aquellos lugares que se considere necesario, sustituyendo especies en estado de decrepitud, por otras de sombra. En este caso, entendemos que este reclamo simplemente puede ser resuelto, con la visita de la Ingeniera que está a cargo del arbolado público, recorriendo con las autoridades vecinales, de ambos barrios, como lo hicimos nosotros y analizar cada una de las especies. No teniendo más que enunciar, con respecto al tema de poda y desmalezamiento y por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, voy a solicitar, Sra. Presidenta, la aprobación del mismo". Toma la palabra la titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **5-e) VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado, presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal refuerce la iluminación en la esquina del Jardín San Carlos -en Pedroni y Rosario, en Av. Eva Perón, en los pasillos peatonales de Barrio Cooperativo, en los espacios verdes de calles Christiani y Dorrego, y en Fortín de los Sunchales, entre Pedroni y Gardel.- Asimismo, requiere culmine los trabajos y/o restituya las luminarias en Av. Moreno al 489, en los "Gigantes Verdes" y en la columna ubicada en cercanías de la pasarela, en el predio del ferrocarril.- También, evalúe la factibilidad de colocar una farola en el patio de la Capilla de Barrio Moreno, similar a la existente en Cáritas, cuya conexión se realizó al tendido eléctrico público.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación, tiene más o menos los mismos objetivos, que los planteados en todos los Proyectos de Minuta de Comunicación,

solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo distintas tareas. En este caso está solicitando, refuerce la iluminación en la esquina del Jardín "San Carlos", en Pedroni y Rosario, en Av. Eva Perón, en los pasillos peatonales del Barrio Cooperativo, en los espacios verdes de calles Christiani y Dorrego, en Fortín de los Sunchales, entre Pedroni y Gardel. Asimismo, requiere culmine los trabajos y/o restituya las luminarias en Av. Moreno al 489, en los "Gigantes Verdes" y en la columna ubicada en cercanías de la pasarela, en el predio del ferrocarril. También, evalúe la factibilidad de colocar una farola en el patio de la Capilla de Barrio Moreno, similar a la existente en Cáritas, cuya conexión se realizó al tendido eléctrico público. Naturalmente que estas son cosas, yo creo que, factibles de llevar a cabo, si bien tiene una erogación, es mínima. El cambio de luminarias, me parece que es una cuestión bastante sencilla y, como decía anteriormente, estos son problemas relativamente fáciles de solucionar. De manera, que entiendo, que esto se va a poder llevar a cabo, seguramente que no será en la semana entrante, pero tenemos la firme esperanza de que esto se va a llevar a cabo. Por ser un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **5-f) VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado, presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante tareas, para la puesta en valor, mantenimiento, colocación y/o reparación de juegos infantiles en la plazoleta ubicada en Eva Perón y Fortín de los Sunchales, denominada "Mariano Moreno", según Ordenanza N° 330/90-751/90; así como también en aquellos espacios verdes ubicados en el Barrio Cooperativo, tales como los que se encuentran en calles Christiani, Dorrego, 19 de Octubre y Rosario.- Asimismo, requiere la colocación de un busto de Eva Perón al inicio de la Avenida del mismo nombre, así como de contenedores adecuados para especies florales, en los canteros centrales de todo su recorrido.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de

julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Lo que estamos haciendo, a través de este Proyecto de Minuta de Comunicación, es solicitarle al Departamento Ejecutivo lleve adelante tareas para la puesta en valor y mantenimiento de la plazoleta ubicada en Eva Perón y Fortín de los Sunchales, denominada "Mariano Moreno", según Ordenanza N° 330/90-751/90, considerando además, el traslado del tanque de agua para el regador. Aquí estamos hablando de la plaza, que es un triángulo rectángulo, que está sobre la Av. Eva Perón, la hemos visitado junto a las autoridades vecinales y tiene que ver con la puesta en valor y/o el mejoramiento de aquellas cosas que hoy, no están bien lamentablemente. En esto, siempre lo decimos, tiene que ver mucho la responsabilidad del vecino o de todos aquellos que la utilizan, para que ese mantenimiento siga en el mejor estado posible. También conversábamos acerca del tanque de riego que se encuentra ahí, que es utilizado para el riego de calles, la posibilidad de trasladarlo es por dos cuestiones, por una cuestión de seguridad y además también, considerando la expansión urbana que, afortunadamente, va teniendo el barrio y la va teniendo hacia el sector norte y hacia el sector oeste. Entonces probablemente, estratégicamente, convenga que ese tanque esté en un lugar distinto del cual hoy está ubicado. También, a través del Proyecto de Minuta de Comunicación, le pedimos al D.E.M., que realice el mantenimiento, colocación y/o reparación de juegos infantiles y mejora en aquellos espacios verdes ubicados en el Barrio Cooperativo, tales como los que se encuentran en calles Christiani, Dorrego, 19 de Octubre y Rosario. Sobre esto podemos decir que, en la recorrida que hicimos en el barrio Cooperativo, por la fisonomía que tiene, la diagramación de la estructura del barrio, de las manzanas y demás, hay muchos espacios verdes, muchos que son pequeños y otros que son importantes y realmente consideramos que se puede trabajar sin una erogación muy importante, como para tenerlo de la mejor manera posible y que pueda ser aprovechado por los vecinos. También en esta Minuta de Comunicación requerimos la colocación de un Busto en Av. Eva Perón, al comienzo de esta Avenida, así como también la colocación de contenedores adecuados para especies florales, en los canteros centrales de todo el recorrido de la citada Avenida. También solicitamos, con respecto al espacio verde sobre la calle J. J. Paso, esto es en la continuación de la Av. Moreno hacia el sur, en contra el sector denominado "Gigantes Verdes", que cumplimente la Ordenanza N° 2164/2012 que implementa el Programa "Puesta en Valor de Espacios Verdes", haciendo participar a propietarios de viveros, comerciantes y profesionales paisajistas, para que los mismos puedan presentar y difundir sus obras de jardinería o paisajes. También que lleve a cabo la colocación y/o construcción de infraestructura básica, como bancos, senderos, iluminación. Que evalúe también, la factibilidad de: vincular esta franja verde con el bosque lindante, mediante puentes, colocar estaciones de gimnasia y mesas de juegos (damas, ajedrez, etc.) y realizar un concurso de diseño de un reloj de sol. Por último le requerimos al Departamento Ejecutivo Municipal que presente a este Concejo, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, un plan de trabajo y

cronograma de tareas, para la recuperación de la "Casa de Steigleder". Sin dudas, este último, es un lugar emblemático, no sólo del barrio Moreno, sino también de la ciudad de Sunchales, ese lugar fue remozado de una manera, quizás, un poco apurada, pero se hizo para el 125 aniversario y siempre ha sido la intención de este Concejo Municipal, de hecho lo hemos reclamado en varias oportunidades, que sea un lugar estratégico y que en todos los presupuestos haya una partida que esté destinada a continuar con todos los trabajos que faltan, para que tenga la jerarquía y el realce que se necesita, no sólo para el barrio, sino también por tratarse de la casa del fundador de nuestra ciudad. Es por eso que, en esta oportunidad, le pedimos al Departamento Ejecutivo, que presente en 90 días la planificación para saber, de qué manera se va a seguir trabajando en ese sitio. Por tratarse, Sra. Presidenta, de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, solicito la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra.

**Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación".- Aprobado.-

**5-g) VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones, que se encuentran dentro del perímetro designado, presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que el Presupuesto Participativo fue creado por Ordenanza N° 2008/2010, planteando un nuevo ejercicio del poder basado en la transparencia y la participación; Que en noviembre de 2010, se comenzaron con las diferentes rondas de participación y consulta y, en el transcurso de 2011, se cumplieron varios de los proyectos votados por los/as vecinos/as; Que, sin embargo, en el Barrio Cooperativo quedó pendiente el cerramiento del predio ubicado en la Manzana 24 del sector Franza utilizado para actividades deportivas, inquietud votada por los vecinos como segunda prioridad; Que es de interés de los/as representantes de las vecinales de los distintos barrios de la ciudad poder concretar las iniciativas pendientes y/o proyectadas para el año en curso; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO**

**DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales reitera, en todos sus términos, la Minuta de Comunicación N° 516/2012 del 16 de abril del ppdo., mediante la cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe por escrito sobre las previsiones para el cumplimiento de los proyectos pendientes votados por los/as vecinos/as en el marco del Presupuesto Participativo 2011, el detalle de las erogaciones realizadas en cada barrio y la planificación para la puesta en marcha de esta iniciativa, en el año en curso.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS):

"Concejal Marotti, le voy a ceder la Presidencia a efectos de fundamentar este Proyecto". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Sr. Presidente. Allá por el año 2008, el Concejo Municipal aprobaba un Proyecto de Ordenanza llamado "Presupuesto Participativo", mediante el cual la comunidad podía decidir en qué gastar una parte de los recursos municipales. Ese Proyecto de Ordenanza tenía un artículo, en donde se sostenía que, de lo destinado a Presupuesto Participativo, el 70% iba a ser distribuido, de manera equitativa, entre todos los barrios y el otro 30% se iba a decidir en conjunto. A finales del año 2010, en noviembre se puso en marcha el Presupuesto Participativo y en 2011 se hizo todo el proceso, esto consistía en la elección, por parte de los vecinos, de las propuestas a llevar adelante en su barrio. En el año 2011 el Presupuesto Participativo era de \$ 615.000, esto implicaba para cada barrio \$48.000, es decir distribuidos equitativamente. ¿Qué ocurrió el año pasado?. Que algunos de los barrios recibieron más que estos \$ 48.000 y otros barrios no recibieron nada. Los barrios que no recibieron nada, fueron los barrios SanCor y Centro. También hubo, de parte de todos los barrios en general, de parte de las Comisiones Vecinales, de parte de los Delegados para Presupuesto Participativo una queja, con razón, de la distribución de este Presupuesto Participativo, que no había sido de acuerdo a la normativa. Para el año 2012, por ejemplo, el Presupuesto asignado es de \$ 850.000, esto distribuido, como comenté, un 70% para distribuir entre todos los barrios, le correspondería a cada barrio \$66.000 y luego \$ 255.000 a definir entre todos. Hace un tiempo atrás, en abril presentamos una Minuta de Comunicación solicitando al Ejecutivo Municipal que informe, cómo se iba a cumplir el Presupuesto Participativo de este año, porque ya estamos ahora en julio y todavía no se comenzó con este proceso, que se inicia con asambleas en los barrios, con consultas a los vecinos sobre, qué es lo que quisieran llevar adelante desde el Presupuesto Participativo, con las votaciones sobre las propuestas y hasta ahora no se ha hecho nada. Entonces en aquella oportunidad, en abril, nosotros pedíamos esa información, qué pasa con el Presupuesto Participativo. Entonces solicitábamos que nos envíen, cómo se iba a desarrollar el Presupuesto Participativo de este año y cómo se habían hecho las erogaciones el año pasado, para cada barrio. Esa información todavía a este Concejo no llegó, por parte del Departamento Ejecutivo, quién debería iniciar junto con el Concejo todo este proceso. Entonces lo que hacemos hoy y esto fue a pedido de las dos vecinales, tuvimos una reunión el 25 de junio en el Concejo, fue un pedido expreso de las dos vecinales de los barrios Moreno y Cooperativo para saber, cómo podía desarrollarse en este año el Presupuesto Participativo. Entonces decidimos volver a reiterar esa Minuta de Comunicación, volver a presentar ese Proyecto, porque además, es una inquietud del Barrio SanCor que no recibió nada, del Barrio Centro, del Barrio Villa del Parque, como escuchamos en la nota que ingresó hoy, en esta Sesión. De hecho, desde el barrio Cooperativo,

también nos hicieron llegar una nota, en donde ellos expresan que quedó pendiente el fondo asignado, en su momento, al cerramiento del predio ubicado en la manzana 24, esto es cerca de la antena que está en el sector Franza, para ser utilizado para actividades deportivas. Esto fue votado por los vecinos y no se pudo concretar por falta de recursos económicos, para llevarlo adelante. Así que para finalizar, en realidad este Proyecto de Minuta de Comunicación, reitera aquella de abril, en donde se le solicitaba al Departamento Ejecutivo informe, cómo se va a cumplimentar el Presupuesto Participativo para este año. Voy a solicitar que este Proyecto de Minuta de Comunicación sea aprobado sobre tablas. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal José Marotti (P.J.): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación, que acaba de fundamentar la Concejala Ghione". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Habiendo quedado aprobado sobre tablas el Proyecto de Minuta de Comunicación precedente, le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione".- **5-h)**

**VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la colocación, reposición y/o mantenimiento de palinas, en todas aquellas esquinas de los Barrios Moreno y Cooperativo, donde resulte necesario. Asimismo, pide incorpore señales viales de información en inmediaciones del Jardín "San Carlos" y de la Capilla del Barrio Moreno, con la demarcación de las sendas peatonales pertinentes; así como también la señalización del badén ubicado en Gardel y Av. Moreno. También, requiere realice tareas de mantenimiento a la pasarela ubicada en predios del ferrocarril. Además, solicita gestione, ante quien corresponda: \*la mejora de las veredas peatonales utilizadas para cruzar las vías. \* la construcción de una pasarela con rampas a la altura de calle Tucumán Bis a los efectos de facilitar el paso de escolares, trabajadores/as y vecinos/as. \* la colocación de una barrera en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri. \* Que, en la medida de lo posible, se evite que la circulación de trenes interrumpa, al mismo tiempo, los tres pasos a nivel que

comunican a los Barrios Cooperativo y Moreno con el resto de la ciudad.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En primer lugar quería aclarar o agregar a los dichos anteriores, respecto a la nómina de propuestas, de iniciativas y de reclamos que venimos a expresar aquí, en esta sesión. Si bien muchas de las iniciativas pueden llegar a hacerse de manera inmediata hay otras que llevan tiempo, no solamente por una cuestión de erogaciones económicas, sino también por una cuestión operativa del Municipio, pero esta herramienta legislativa, que es la Minuta de Comunicación, nos permite que se lleve a cabo lo solicitado o que se responda, por escrito, cuánto tiempo va a llevar hacerlo o de qué manera se va a llevar adelante, me parece importante aclararlo. Voy concretamente con lo que tiene que ver con este Proyecto de Minuta, que me toca fundamentar, que tiene que ver con la señalización y la vía pública. Este Concejo le solicita al Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la colocación, reposición y/o mantenimiento de palinas, en todas aquellas esquinas de los Barrios Moreno y Cooperativo, donde resulte necesario. Está a la vista de que hay muchas palinas deterioradas, que no sabemos ni el nombre de la calle. Este es un servicio que está tercerizado y es importante que se lleve adelante. Asimismo pedimos, incorpore señalización vial horizontal y vertical en los Barrios Cooperativo y Moreno, como en inmediaciones del Jardín "San Carlos" y de la Capilla del Barrio Moreno, la que permitiría conocer la ubicación de entidades intermedias y sitios de interés cultural o histórico. Además solicitamos la señalización del badén ubicado en calle Carlos Gardel y Av. Moreno. También requerimos, un pedido de larga data, a través de nota de vecinos, nota de la vecinal en lo que tiene que ver, con la pasarela del ferrocarril que está deteriorada, está en un estado bastante calamitoso. También la colocación de carteles informativos en la "Casa de Steigleder", a través de los cuales se permita reconocer la importancia del lugar, así como una síntesis de su historia. Además, solicitamos que se gestione, ante quien corresponda, la mejora de la iluminación y de las veredas peatonales utilizadas para cruzar las vías, con las características adecuadas, para permitir que puedan ser utilizadas por personas con movilidad reducida. También la construcción de una pasarela con rampas a la altura de calle Tucumán Bis, a los efectos de facilitar el paso de escolares, trabajadores/as y vecinos/as. Esto es un pedido concreto de la Vecinal del Barrio Cooperativo. También la colocación de una barrera en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri y por último que, en la medida de lo posible, se evite que la circulación de trenes interrumpa, al mismo tiempo, los tres pasos a nivel que comunican a los Barrios Cooperativo y Moreno con el resto de la ciudad, que muchas veces está interrumpido el tránsito en las salidas e ingresos de los citados barrios. Por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación elaborado por el Concejo en pleno, solicito la aprobación del mismo, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A

consideración la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **5-i)**

**VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice un análisis del tránsito vehicular y peatonal ante la posible instalación de un supermercado en Av. Moreno y Dentesano Bis. Asimismo, pide evalúe la factibilidad de: \*

Construir playas de estacionamiento en Av. Moreno y Gardel, frente al Club de Bochas Belgrano. \* Colocar los elementos que considere convenientes con el fin de disminuir la velocidad de los vehículos en calles Balbín y Marquínez y Martínez. \* Quitar parte del cantero central de calle Dentesano entre las vías y Av. Moreno para que el tránsito pesado que se dirija a la estación de tren o a la Cooperativa Ganadera, pueda girar hacia el sur e ingresar a la calle interna ya existente entre las vías y el arbolado. \* Construir dársenas de estacionamiento en la calle Fortín de los Sunchales, frente a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", entubando las acequias a ambos lados del ingreso principal a la institución.

Además, requiere analice: \* dar solución al estacionamiento de camiones en calle Tte. Gral. Richieri entre las vías del FFCC y Av. Moreno, que dificultan el tránsito. \* considerar único sentido de circulación y/o de estacionamiento en calle Dorrego entre Urquiza Bis y Tucumán Bis; en Donato, desde J. J. Paso hasta Maipú y en J. J. Paso. Asimismo, solicita lleve a cabo las acciones pertinentes para dar una solución definitiva al estacionamiento de vehículos en calle Maipú, en inmediaciones de Eva Perón, los que impiden la utilización de la vereda y reducen la circulación de la calzada. Además, garantice el cumplimiento de la Ordenanza N° 1851/2008, en todos sus términos, mediante la cual se establece que el estacionamiento de vehículos en Avda. Moreno entre calle Dentesano bis y su intersección con la arteria Tte. Richieri, se permite sólo sobre el lado Este de dicha Avenida. Asimismo, la norma mencionada dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal autorizará, en horarios determinados, el estacionamiento para proceder a la carga y descarga de mercaderías en los comercios frentistas del sector. También requiere proceda al cumplimiento de la Minuta de Comunicación N° 500/2011 mediante la cual se solicitaba: \* Mejorar la

iluminación de Av. Moreno, colocando nuevas luminarias y/o modificando las existentes. \* Pintar nuevamente los cordones de esta Avenida, en donde existe la prohibición de estacionar. \* Determinar una mayor frecuencia en esta zona, de los habituales controles de tránsito que realizan los Inspectores Municipales.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Voy a relatar el pedido concreto, sobre la cuestión de tránsito de los barrios. Desde el Concejo Municipal solicitamos al Departamento Ejecutivo realice un análisis del tránsito vehicular y peatonal, ante la posible instalación de un supermercado en Av. Moreno y Dentesano Bis. Asimismo, pedimos se evalúe la factibilidad de construir playas de estacionamiento en Av. Moreno y Gardel, frente al Club de Bochas Belgrano. Colocar los elementos que considere convenientes, con el fin de disminuir la velocidad de los vehículos en calles Donato, Pedroni, J. J. Paso, Av. Moreno, Balbín y Marquínez y Martínez. Quitar parte del cantero central de calle Dentesano Bis, entre las vías y Av. Moreno, para que el tránsito pesado que se dirija a la estación de tren o a la Cooperativa Ganadera, pueda girar hacia el Sur e ingresar a la calle interna ya existente, entre las vías y el arbolado. Construir dársenas de estacionamiento en la calle Fortín de los Sunchales, frente a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", entubando las acequias, a ambos lados, del ingreso principal a la institución. Ampliar calle Dentesano Bis, entre las vías del ferrocarril y Av. Moreno, para lograr una mejor circulación de vehículos, que es una Avenida de calles muy angostas. Además, se requiere, analice dar solución al estacionamiento de camiones en calle Tte. Gral. Richieri, entre las vías del FFCC y Av. Moreno, que dificultan el tránsito. Considerar única mano de estacionamiento en calle Dorrego, entre Urquiza Bis y Tucumán Bis; en Donato, desde J. J. Paso hasta Maipú, en J. J. Paso, Pedroni, Av. Moreno y Cortada 25 de Mayo. Asimismo, solicitamos se lleve a cabo las acciones pertinentes, para dar una solución definitiva al estacionamiento de vehículos en calle Maipú, en inmediaciones de Av. Eva Perón, los que impiden la utilización de la vereda y reducen la circulación de la calzada. Además, se garantice el cumplimiento de la Ordenanza N° 1851/2008, en todos sus términos, mediante la cual se establece que el estacionamiento de vehículos en Avda. Moreno, entre calle Dentesano bis y su intersección con la arteria Tte. Richieri, se permite sólo sobre el lado Este de dicha Avenida. Asimismo, la norma mencionada dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal autorizará, en horarios determinados, el estacionamiento para proceder a la carga y descarga de mercaderías en los comercios frentistas del sector. También requerimos que se proceda al cumplimiento de la Minuta de Comunicación N° 500/2011, mediante la cual se solicitaba mejorar la iluminación de Av. Moreno, colocando nuevas luminarias y/o modificando las existentes. Pintar nuevamente los cordones de esta Avenida, en donde existe la prohibición de estacionar. Determinar una mayor frecuencia en esta zona, de los habituales controles de tránsito que realizan los Inspectores Municipales. Esta es la nómina de reclamos vinculados a tránsito. Por

tratarse de un Proyecto del Concejo en pleno, solicito la aprobación sobre tablas del mismo, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de comunicación, que ha fundamentado". Aprobado.- **5-j)**

**VISTO:** La Resolución N° 512/2012, mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo; Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana; Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta a consideración el siguiente:

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita mensualmente a las comisiones vecinales el movimiento de saldos. Asimismo, requiere se incrementen los recorridos de la Guardia Urbana Sunchalense, especialmente los fines de semana en inmediaciones del Jardín San Carlos de Barrio Moreno, así como también, en calles Gardel y Fortín de los Sunchales. Además, pide coordine con las autoridades de las comisiones vecinales la apertura de las instalaciones ubicadas en Barrios Moreno y Cooperativo para que niños/as y jóvenes puedan realizar allí actividades deportivas, evitando que éstas se lleven a cabo en la calle. También, solicita gestione ante la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales, el traslado de los silos ubicados en inmediaciones del predio del ferrocarril.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del

Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia y le cedo el uso de la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación compila varios pedidos de vecinos/as e instituciones. En principio, lo que se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal es que remita mensualmente, a las Comisiones Vecinales, el movimiento de saldos. El Concejo Municipal recibe mensualmente información de cada una de las partidas y como se van haciendo las erogaciones, por parte del Municipio. Esa información que llega al Concejo, como la información en general, es pública y nosotros lo que estamos pidiendo es que se remita a las Vecinales. También pedimos que se incrementen los recorridos de la Guardia

Urbana Sunchalense en los barrios. Coordinar, por otro lado, con las autoridades de las Comisiones Vecinales, la apertura de las instalaciones de las Comisiones, para que niños/as y jóvenes puedan realizar allí actividades deportivas, evitando que estas se lleven a cabo en la calle, este es un pedido de algunas vecinas. También se le solicita al Departamento Ejecutivo que gestione, ante la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales, el traslado de los silos ubicados en inmediaciones del predio del ferrocarril, este fue un pedido de un vecino, que también nos acercó un documento sobre la contaminación del aire por silos, su incidencia sobre la salud, una problemática regional. Este es un tema pendiente desde hace años, que en varias oportunidades desde los dos barrios, Moreno y Cooperativo, nos trajeron esta inquietud. Se había conversado, en su momento, con el Departamento Ejecutivo y con la gente de Medio ambiente de la Provincia, para ver si se llegaba a algún acuerdo entre la Cooperativa Ganadera, los vecinos y el Estado Municipal, para el traslado de los silos. Por otro lado, en su momento, cuando la Municipalidad compró terrenos de la Cooperativa Ganadera para ampliar el Área Industrial, una de las posibilidades que se había planteado, en ese momento, cuando se estaba conversando sobre el tema, era también el traslado de los silos. Conclusión este tema está pendiente, más allá de que es un pedido expreso del Concejo al Ejecutivo, es un tema que nosotros también vamos a tratar de ver cómo avanzar. También lo que pedimos es que, el Ejecutivo evalúe la factibilidad de que se pueda realizar la entrega de impuestos municipales o provinciales en las cedes de las vecinales, con la presencia de una persona que estaría aportando el municipio, en días puntuales y horarios acotados, con el fin de evitar que los/as vecinos/as deban trasladarse varias cuadras, para retirar las cédulas de pago. Esto en general suele ocurrir con los impuestos inmobiliarios y con las patentes, cuando los vecinos deben trasladarse. También lo que pedimos es que se implementen campañas, desde los Centros de Salud de los Barrios Moreno y también 9 de Julio, utilizando para ello los recursos destinados a tal fin, del presupuesto municipal vigente. En el presupuesto municipal existe una partida, que se llama Programa Municipal de Salud, en donde de allí se deberían destinar recursos, para la realización de campañas de salud. También solicita que se analice la posibilidad de gestionar la creación de una cooperativa de trabajo, con quienes realizan tareas de lavado de automóviles en la Plaza Libertad, esta es una inquietud de la vecinal del Barrio Moreno y piden también que se organicen clases de apoyo para niños/as de nivel primario, contando con la posibilidad de que puedan existir en las vecinales bibliotecas, material educativo de consulta y acceso a internet. Estas son cuestiones que se elevan al Departamento Ejecutivo Municipal, para que sean evaluadas y puedan llevarse a cabo. De todas maneras, tal como lo decía el Concejal Pinotti, nosotros hacemos el seguimiento de estos pedidos, para que no queden en el olvido. Voy a solicitar la aprobación, sobre tablas, de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración de los Sres. Concejales la aprobación,

sobre tablas, del Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Algunas iniciativas que nos han presentado, han quedado pendientes de tratamiento y voy a solicitar el pase expreso a Comisión, para que nos podamos expedir a la brevedad. Algunas iniciativas presentadas por parte de la vecinal del Barrio Moreno, en particular, se plantea la modificación del Presupuesto Participativo, dándole prioridad a los proyectos sociales o culturales y una opción podría ser generar la alternancia entre iniciativas de mejoras edilicias un año y al siguiente referidas a eventos o acciones socio - culturales. Por otro lado, la creación del Consejo del Barrio, que estaría formado por delegados de la vecinal y representantes de entidades intermedias radicadas en el sector, en particular. Esto planteado por la Vecinal del barrio Moreno, incluiría a la E.P.E., al Jardín "San Carlos", a "Otoño Feliz", Club de Bochas Belgrano, Cáritas, Agua Potable, Atilra, Museo, Smurfit, Municipio, Concejales, Dispensario, etc.. Se sostiene que la intención es generar una red de trabajos entre todos, para conocer proyectos y avanzar estratégicamente. Así, si una entidad o empresa tiene previsto un plan de mejoras o avance, puede anticiparlo y trabajar en conjunto con otros que, tal vez, puedan utilizar elementos que allí sean descartados, sumar requerimientos o mejorar opciones de compra por cantidad. Otra iniciativa es la creación de un Fondo Para Iniciativas Ecológicas, que permita financiar proyectos de ONGs, escuelas o Jardines de Infantes, tendientes a reforzar el reciclado o desarrollo de conciencia ecológica. Por otro lado, la convocatoria pública a los vecinos del barrio para la imposición del nombre de un vecino destacado del lugar, al espacio verde sobre calle Juan José Paso. La última iniciativa presentada por la Vecinal del barrio Moreno, es nombrar a una de las calles del Loteo Allassia con el nombre de Mauricio Rojas, primer Presidente de la Comisión Vecinal del barrio Moreno, siendo esta Comisión, la primera en la ciudad de Sunchales en 1961. La primera acción, como representante de los vecinos, fue la solicitud de la pasarela, que hoy en día es utilizada por los vecinos. Estas iniciativas sumadas a otras, que voy a leer ahora, necesitan de un mayor tiempo de análisis, ya que fueron presentadas la semana pasada, a la brevedad le estaremos dando tratamiento. También otra iniciativa ciudadana, esta fue presentada con fecha 29 de junio de 2012, de la que voy a leer una parte, dice así: con el objetivo de conjurar el olvido y la desmemoria, porque quien cuida y guarda memoria, guarda y cuida la vida, se propone la realización de tres intervenciones urbanas, puntualmente en la cuadra o frente a los domicilios donde vivieron los tres jóvenes Sunchalenses, víctimas del Terrorismo de Estado. Alternativamente puede hacerse una señalización urbana en algún paseo, plazoleta o espacio público, en los barrios donde vivieron. Se deja abierta la decisión para una resolución de consenso, charlado, consensuado en forma colectiva con el Concejo Municipal, con el Ejecutivo Municipal, con quienes plantean esta iniciativa y eventualmente con familiares y/o amigos de quienes vamos a homenajear en este caso, ellos serían Orlando Navarro, Hugo Gastaldo y Fernando Abasto. Es una iniciativa interesante en donde, en realidad,

debemos conjugar las opiniones del Ejecutivo, de los familiares, de las personas en donde, por ejemplo, Orlando Navarro vivió en calle Pasteur, entre Alem y Zeballos, ese era su domicilio familiar. Hugo Gastaldo, su domicilio era 1° de Mayo, entre Rotania y Avellaneda y Fernando Abasto en Av. Belgrano entre Urquiza y Tucumán. Entonces debemos conversar también, si el lugar serían estos domicilios particulares o como se plantea como alternativa, alguna plazoleta, paseo o espacio público, por ende también necesitamos algunos días más, como para evaluar estas iniciativas. Entonces voy a solicitar el pase a Comisión de la realización de las intervenciones urbanas, de la imposición del nombre de vecinos destacados para Juan José Paso, modificación del Presupuesto Participativo, estas iniciativas que fundamente recién. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración de los Sres. Concejales el pase a Comisión de las iniciativas, que acaba de fundamentar la Concejala Ghione". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Le devuelvo la Presidencia, Concejala Ghione".- 6°) **Proyectos presentados por el Concejal Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS): 6-a) De Ordenanza:** **VISTO:** La Ordenanza N° 2079/11 y la necesidad de transparentar los actos de gobierno, en particular, el uso de los recursos públicos, y; **CONSIDERANDO:** Que esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro de la Ordenanza N° 1872/08, que regula el mecanismo de acceso a la información pública; Que en el Art. 1°) solicita la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de Ley, por el desempeño de cargos públicos, de los/las Funcionarios/as de Gobierno, así, como de los/las Concejales/as municipales, respectivamente; Que en su Art. 2°) dispone la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, de la ejecución presupuestaria, con la desgregación de partidas y subpartidas, informando de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución; Que hoy resulta sencillo, a través de recursos tecnológicos, hacer accesible para vecinos de nuestra ciudad, información que haga a la claridad y transparencia del manejo de los recursos públicos; Que existe la página web del municipio, lo que hace relativamente sencillo tener el escenario donde crear un lugar, para publicar la información; Que bajo el nombre "Municipio Transparente" puede crearse el espacio vinculado a la página municipal, para publicar todo lo referido al manejo de los fondos públicos y demás información relacionada; Que es oportuno y de suma importancia que, además de la información netamente financiera, también se publique el marco legal en el cual se realiza el uso de esos fondos; Que, para dar mayor garantía del adecuado manejo de la hacienda municipal, resultaría apropiado publicar el resultado de las auditorías externas, que anualmente debe realizar el municipio; Que estas informaciones brindarían a la ciudadanía la tranquilidad de saber de qué forma se están utilizando

los fondos públicos, denotando transparencia en la información sobre ese aspecto de la gestión municipal; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), eleva a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, creará el sitio "Municipio Transparente", como espacio virtual, dentro del dominio "sunchales.gov.ar", con el fin de publicar información sobre el estado y uso de los recursos económicos - financieros del municipio. **Art. 2º)** La publicación deberá contener, como mínimo: \* el marco legal correspondiente; \* la información requerida en la Ordenanza N° 2079/11 y \* resultados de auditorías externas y estado de cuentas del municipio. **Art. 3º)** Se deberán publicar, por lo menos, tres períodos anteriores a la promulgación de la presente, así como de lo ejecutado mes a mes, en el ejercicio en curso, con porcentaje de ejecución de las partidas. **Art. 4º)** Las informaciones deberán estar en formato imagen, dentro de archivo del tipo "pdf", de forma tal de posibilitar, disponer de dicha información, descargando en medio digital o físico, pero no dando la posibilidad de adulterar fácilmente la misma. **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Tal cual se leyó por Secretaría, es una iniciativa del Concejal Horacio Bertoglio, a la cual acompañamos los miembros del Frente Progresista, por cuestiones personales no pudo estar el Concejal, así que voy a fundamentar este Proyecto de Ordenanza. Esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro de la Ordenanza N° 1872/09, que regula el mecanismo de acceso a la información pública. Esta Ordenanza, en su Art. 1º) solicita la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de Ley, por el desempeño de cargos públicos, de los/las Funcionarios/as de Gobierno, así, como de los/las Concejales/as Municipales, respectivamente. Esa misma Ordenanza en su Art. 2º) dispone la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, de la ejecución presupuestaria, con la desagregación de partidas y subpartidas, informando de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución. Concretamente este proyecto se trata de la creación de un espacio virtual denominado Municipio Transparente dentro del sitio existente de la Municipalidad de Sunchales que es sunchales.gov.ar. El fin de este espacio Municipio Transparente es publicar información sobre el estado y uso de los recursos económicos - financieros del municipio. Esta publicación deberá contener, como mínimo, el marco legal correspondiente; la información requerida en la Ordenanza N° 2079/11 y resultados de auditorías externas y estado de cuentas del Municipio. También en ese espacio se deberán publicar por lo menos tres períodos anteriores a la promulgación de esta Ordenanza

así, como de lo ejecutado mes a mes, en el ejercicio en curso, con porcentaje de ejecución de las partidas. Las informaciones deberán estar en formato imagen, dentro de archivo del tipo "pdf", de forma tal de posibilitar, disponer de dicha información, descargando en medio digital o físico, pero no dando la posibilidad de adulterar fácilmente esta información. Sra. Presidenta, por tratarse de un Proyecto de Ordenanza, que requiere un tratamiento en Comisión, solicito el pase a esa instancia del proyecto recién fundamentado". Toma la palabra la titular del cuerpo colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. A consideración entonces, la moción, del Concejal Pinotti, de girar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, autoría del Concejal Bertoglio". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Sra. Presidenta solicito que, por Secretaría, se de lectura en forma correlativa a los ítems 6-b y 6-c del Orden del Día, que son dos Proyectos de Minuta de Comunicación de autoría del Concejal Bertoglio, quien se encuentra ausente, por lo que procederé luego a su fundamentación". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la solicitud del Concejal Lamberti". Aprobado.- Por Secretaría se da lectura a los puntos 6-b y 6-c del Orden del Día.- **6-b) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La intersección de la Ruta Provincial 77S, con la Ruta Nacional N° 34 "General Martín Miguel de Güemes", y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1692/06, que dispuso la ampliación de la alcantarilla ubicada sobre el Canal Aliviador Norte, obra complementaria del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.), lado Noreste, de la Ruta Provincial 77S y su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" en el Distrito Sunchales, como así también, ejecutar la señalización precaucional necesaria; Que esta Ordenanza fue incumplida en su totalidad a pesar que aclara en los considerandos, que la obra es imprescindible; Que el estado de la alcantarilla es pésimo y además, recorriendo el lugar, se puede apreciar que genera un punto de inflexión en su recorrido, en el lugar preciso, donde el puente produce un achicamiento importante en el ancho de la calzada, lo que genera alta peligrosidad para quien lo transita; Que en la intersección con la Ruta Nacional N° 34, para acceder a ella desde la Ruta 77S, resulta muy inseguro debido al estado del camino y las pendientes existentes, en las banquinas de la ruta, en ese sector; Que cuando se ingresa a la Ruta N° 34, existen barreras visuales generadas por árboles, que sumadas a la falta de carteles indicadores, pueden llevar a la ocurrencia de accidentes graves; Que la ruta mencionada es usada diariamente por muchos vecinos productores, comerciantes y, en general, por muchas personas vinculadas al quehacer rural y de localidades vecinas a Sunchales; Que del lado oeste de la ruta, a la misma altura, sobre la intersección de las calles General Paz y Ruta N° 34, ocurre una situación parecida con el mal estado de las calles que confluyen en ese sector; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), eleva a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento, en forma urgente, a la Ordenanza N° 1692/2006. Asimismo recomienda lleve perentoriamente a cabo, las tareas de mantenimiento sobre calle Gral. Paz y colectora, en la zona de intersección con la Ruta N° 34 "Gral. Martín Miguel de Güemes". Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- **6-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 1896/09, que solicita la "sustitución de las bolsas plásticas por biodegradables", y; **CONSIDERANDO:** Que solamente algunos comercios han reemplazado las bolsas plásticas por las oxidegradables, hidrodegradables o biodegradables; Que debido a que estas bolsas ecológicas tienen un valor superior, los comerciantes que cumplen con la normativa existente, se encuentran penalizados con un costo mayor, situación que no reviste fundamento; Que no sólo el problema está limitado al descarte de las bolsas, sino también a la producción de las mismas, en las que en general se utiliza petróleo, liberándonos de miles de toneladas anuales de CO2 (dióxido de carbono) que se emiten a la atmósfera; Que el cliente normalmente no presta atención al tipo de bolsa en la que le entregan las mercaderías, y dado que las diferencias visibles entre ellas son prácticamente nulas, el fin que se les da a las mismas, no reviste diferencia, terminando habitualmente en la basura, mezcladas con alimentos orgánicos, lo que hace más difícil su tratamiento de separación y proceso para reciclarlas; Que las campañas de concientización que propone el uso de bolsos no descartables y el buen uso de materiales no biodegradables, que propone la Ordenanza, no se han mantenido en el tiempo; Que si bien, en general, se ha normatizado la utilización en supermercados y demás comercios, no se ha hecho costumbre la venta directa al público, razón por la cual sería extremadamente necesario darle continuidad a campañas de concientización, orientadas al público en general; Por todo lo expuesto, Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), eleva a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que extreme los esfuerzos, para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1896/09, en todo su contenido. También insta a que controle el cumplimiento de la misma, y genere las condiciones tributarias necesarias para que, quien utilice bolsas reciclables, publicite y colabore con las campañas y/o coloque a la venta bolsos no descartables, resulte incentivado con beneficios ciertos. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En primera instancia hacer referencia al primer Proyecto de Minuta de Comunicación y también vale la misma aclaración que hizo, quien me antecedió en la palabra, el Concejal Pinotti, acerca de la autoría de las mismas, del Concejal Bertoglio con la adhesión del resto de los Concejales del Bloque. La primera Minuta lo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice una intervención sobre la intersección de la Ruta 77S,

con la Ruta Nacional 34 "Gral. Martín Miguel de Güemes". Esto, para situarnos específicamente, es donde se encontraba el Boliche de Alloatti, hoy hay una empresa que se dedica a la venta de automóviles, en el cruce de la Ruta Nacional 34, hacia la localidad de Raquel. Se nota de acuerdo a lo que se inserta en la Minuta de Comunicación, que el estado de las alcantarillas deja que desear y recorriendo el lugar, se puede apreciar que genera un punto de inflexión en su recorrido, en el lugar preciso, donde el puente produce un achicamiento importante en el ancho de la calzada, lo que genera alta peligrosidad para quien lo transita. También se habla de que es un sector inseguro, dado que hay una barrera de árboles que impide la visión de los vehículos que circulan por Ruta 34 y también, hace referencia a que, del lado Oeste de la Ruta hacia la ciudad de Sunchales, sobre la intersección de las calles General Paz y Ruta N° 34, ocurre una situación parecida, con el mal estado de las calles que confluyen en ese sector. Con respecto al segundo Proyecto de Minuta, relacionado con la Ordenanza N° 1896/09 que dispone la "sustitución de las bolsas plásticas por biodegradables". En los considerandos se expresa que, solamente algunos comercios han reemplazado las bolsas plásticas por las oxidegradables, hidrodegradables o biodegradables, pero debido a que estas bolsas ecológicas tienen un valor superior, los comerciantes que cumplen con la normativa existente, se encuentran penalizados con un costo mayor, situación que no reviste fundamento. Además, el problema, no sólo está limitado al descarte de las bolsas, sino también a la producción de las mismas. A su vez, las campañas de concientización, que proponen el uso de bolsos no descartables y el buen uso de materiales no biodegradables, que propone la Ordenanza, no se han mantenido en el tiempo, si bien, en general, se ha normalizado la utilización en supermercados y demás comercios, no se ha hecho costumbre la venta directa al público, razón por la cual sería extremadamente necesario darle continuidad a las campañas de concientización, orientadas al público en general. En resumen se trata de dos Proyectos de Minuta de Comunicación, que voy a mocionar, Sra. Presidenta, el pase a Comisión de las mismas, para su posterior tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti de pasar a Comisión los dos Proyectos de Minuta de Comunicación, recién fundamentados".- Aprobado.- **7°) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP); Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS)**. Secretaría procede a dar lectura. **7-a) De Ordenanza: VISTO:** El desconocimiento de la ciudadanía, respecto a la nomenclatura de las arterias de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que los nombres, con que se identifican los espacios públicos, manifiestan una indudable valoración social de distintos hechos, personas y acontecimientos que han marcado la historia de la ciudad, del país y de sus habitantes; Que la razón de darle un nombre a las calles de la ciudad, al margen de la organización en sí, es la de rendir homenaje y avivar el recuerdo de los acontecimientos y/o personajes de la historia; Que este Concejo

Municipal considera que sería conveniente colocar una breve reseña histórica, por medio de las cuales se informe, a la ciudadanía, quienes fueron los personajes, hechos o lo que ocurrió en aquellas fechas, que fueron utilizadas para imponer los nombres de calles, incorporando la misma en los carteles nomencladores (palinas), que identifican a distintas arterias; Que también sería necesario insertar cartelera descriptiva en los espacios verdes y paseos públicos de la ciudad, con el mismo objetivo, detallado en la presente Ordenanza; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Colócanse breves descripciones de la denominación de las calles de nuestra ciudad, en los carteles nomencladores (palinas) existentes y a colocar en el futuro. **Art. 2º)** Colócase cartelera descriptiva en los espacios verdes y paseos públicos de la ciudad, que explicita el nombre otorgado a esos sitios. **Art. 3º)** Dispónese un formato único, para lo establecido en los Arts. 1º) y 2º) de la presente norma, así como el contenido del mismo, que especifique la razón e historia, que dio origen a su actual denominación. **Art. 4º)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore un diseño de dicha descripción, que deberá ser enviado, junto a los contenidos a incorporar al Concejo Municipal, para su aprobación.- **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "El objetivo de este Proyecto de Ordenanza, es simple, se trata de colocar en las palinas, de cada una de las calles de nuestra ciudad, una breve descripción del motivo o de la acción que ha originado darle nombre a esa calle. Lo mismo se propone para los espacios públicos, que en algunos de los Proyectos de Minuta, que fundamentamos en el día de la fecha, también se solicitaba eso. ¿Por qué tal plaza se llama de determinada manera?. Esto es una costumbre o acción, que no se realiza en muchas localidades del país. Hemos charlado en Comisión, quizás algunos ejemplos que se veían en Brasil, pero tiene un trasfondo importante, analizar cuáles son los nombres de las calles de Sunchales, por ejemplo. Nosotros hemos hecho un relevamiento, que luego por supuesto lo voy a incorporar como Anexo, en el trabajo de Comisión, hemos relevado, creo que, la totalidad de las calles de la ciudad de Sunchales, 185 de las cuales, por ejemplo: 6 llevan el nombre de batallas; 4 llevan el nombre de ciudades, San Javier, Rosario, Rafaela, etc.; 5 llevan el nombre de fechas, 25 de mayo, 9 de julio, etc.; 104 son hombres; 16 son mujeres, tenemos que recordar que a fines del año anterior, hemos aprobado un Proyecto de Ordenanza donde se designaba a 13 calles de la ciudad, con nombres de mujeres, es decir que, las que existían eran solamente: Eva Perón, Juana Azurduy y en una Ordenanza reciente, Ana María Nolli; 3 son países y las provincias están todas, hay 23. También podemos decir que 120 hacen referencia a personas, de las cuales solamente 36 son Sunchalenses. 30 están referidas al

arte, la ciencia y la cultura; solamente 3 a cooperativistas, J. B. V. Mitri, Antonio Miretti y Orestes Remondino. Principalmente haciendo el análisis de la Ordenanza que le dio nombre a la calle, porque a lo mejor podríamos decir que Rómulo Bonzi, también fue un cooperativista, más allá que, el nombre de la calle Rómulo Bonzi, haya sido promovido por el Automóvil Midget Club y fundamentalmente por la acción que ha tenido en esa institución, que tiene que ver con el automovilismo; por qué, por ejemplo, la Cortada 1° de Febrero, que nace en la Av. Sarmiento, cerca de Plaza Libertad, se llama así. La cortada se llama así, porque ese día, fue el día de la inauguración de la misma. Entonces creo que, esto tiene el sentido, por supuesto, de explicar, por qué cada calle de la ciudad se llama como se llama y por qué los espacios públicos, se denominan de la manera en la cual se ha decidido que se llamen, pero también pensar un poco más y pensar en el futuro, pensar en la planificación, es decir nosotros tenemos un Registro de Iniciativas Ciudadanas, en donde vamos incorporando todos los pedidos, hoy también han entrado algunos pedidos, que tienen que ver con el barrio y justamente uno hablaba del primer Presidente vecinal de la comisión del barrio Moreno, bueno en el barrio 9 de Julio hay una cortada que se llama Bartolo Perusia que también es el primer presidente de la comisión vecinal del barrio 9 de Julio, porqué no en cada uno de los barrios debería existir esa misma situación y creo que dentro de los nombres pendientes tenemos un montón de sunchalenses y me parece que quizás sería una cuestión también de analizar de darle prioridad, porque evidentemente todos vamos a aprender en los libros de historia quién es Juan Domingo Perón, quién es Hipólito Yrigoyen, quién es Arturo Humberto Illía, pero destacar a los sunchalenses, destacar a los cooperativistas, destacar a mucha gente que ha hecho mucho por la ciudad me parece que es importante y bueno esto más aún con el paso del tiempo es probable que en la memoria de aquellos que nos sucedan en la vida de la ciudad pueden no estar conociendo quiénes son esas personas y que han hecho de importante como para merecer que una calle o un espacio verde de la ciudad lleve su nombre. Otra de las cuestiones que me olvide mencionar antes, Fernando Dentesano, una calle muy conocida de la ciudad, buscando antecedentes, Fernando Dentesano fue el creador del Diario La Opinión de Rafaela. Entonces muchas cosas, son lugares que uno transita, lugares que menciona, lugares que a diario hace referencia y por ahí desconoce y esto ayudaría a que toda la ciudadanía pueda saberlo y pensando fundamentalmente en las generaciones del futuro. Y también este trabajo como un elemento que esté disponible no solamente desde el estado Municipal sino también para toda la comunidad, para los alumnos de las escuelas de la ciudad como para que puedan ser trabajados también en ese ámbito. Se trata de un proyecto que seguramente espero que, lo vamos a conversar en el trabajo en Comisión, que pueda ser ampliado, que pueda ser definido que no esté en todas las palinas sino que estén en la primera de cada calle, se pueden agregar cosas que lo puedan enriquecer y eso entiendo que, en ese ámbito va a salir todavía mucho mejor de lo que fue propuesto originalmente. Por eso voy a pedir Sra. Presidenta que el mismo pase a

Comisión". Toma la palabra la Titular del cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción del Concejal Lamberti de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, por él fundamentado". Aprobado.- **7-b) De Minuta de Comunicación:** **VISTO:** Las normas legislativas, que autorizaron el llamado a Licitación Pública y la posterior pavimentación de las calles San Juan y Güemes de nuestra ciudad y los reclamos de algunos vecinos, y; **CONSIDERANDO:** Que la pavimentación de estas calles, las ha convertido en una de las vías de ingreso y egreso, más importante de la ciudad; Que la gran mayoría de los habitantes del Barrio Villa Autódromo, los vecinos que desarrollan sus labores en el Parque Industrial, así como los empleados de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, que trabajan en el Nuevo Edificio Corporativo la utilizan diariamente; Que asimismo, la calle Güemes tiene un alto flujo de tránsito, por los vecinos del barrio 9 de Julio y también, por las actividades que se realizan en el Corralón Municipal; Que las aperturas de nuevas áreas de servicios en la zona, y la posible expansión de la planta urbana hacia el norte, consolidarán a estas calles como estratégicas y contendrán, cada vez más, un intenso tráfico de vehículos, motos y bicicletas; Que, para prevenir el tránsito a velocidades peligrosas, se construyeron sobre estas arterias, una importante cantidad de badenes, algunos de mucha profundidad; Que si bien se constituye en medidas efectivas y que están señalizadas con cartelera vertical, es muy común que, las personas que circulan por estas calles no adviertan el lugar exacto en donde está el badén, más aún en horas de la noche, donde la visibilidad se reduce considerablemente; Que, por lo tanto, se considera necesario resaltar la señalización adoptando otras medidas, que prevengan al transeúnte sobre la existencia de estos badenes, como por ejemplo el pintado de los mismos, de idéntica manera a la realizada en otros sectores de la ciudad con lomadas y sendas peatonales sobre elevadas; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Cecilia Ghione(FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, resalte la señalización de los badenes construidos en las Calles San Juan y Güemes, evaluando la factibilidad de hacerlo mediante la utilización de pintura de advertencia en la calzada, con el objeto de que los conductores de distintos tipos de vehículos, que circulan por estas importantes arterias adviertan con precisión el sitio en donde están implantados.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Tal cual se ha expresado, no es mucho más lo que hay que agregar, esto tiene que ver con un comentario de vecinos y de personas, que circulan por esas dos remozadas arterias y nuevas arterias pavimentadas de la ciudad de Sunchales, la calle Güemes y la calle San Juan, en donde, atinadamente, se han construido badenes que sirven, no sólo para de contener la velocidad en el tránsito, sino también para el escurrimiento de aguas,

que está muy bien señalizado verticalmente, porque la cartelera es visible y de dimensiones importantes, pero de alguna manera no está estandarizado, porque hay lugares en donde hay dos carteles, uno que anuncia que a 50 metros está el badén y otro sobre el badén, hay otros lugares en donde no se anuncia y está directamente sobre el badén y hay algunos que tienen una profundidad realmente importante que, para nada estoy en desacuerdo con eso, sino que simplemente lo que estamos pidiendo aquí, es que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la señalización en el lugar, en mucho casos uno puede ver que las sendas sobre elevadas, por ejemplo, son pintadas con colores amarillos para llamar la atención del quien circula por el lugar, tratando de evitar un accidente, una posible rotura en los vehículos o más aún, la peligrosidad para aquellos que transitan en bicicletas o ciclomotores. Voy a solicitar, Sra. Presidenta, porque creo que se trata de un proyecto sencillo, un pase a cuarto intermedio, para ver si alguno de los Concejales quiere aportar algo, para luego solicitar su aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Retomo la sesión, luego de este breve cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado". Toma la palabra la titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Una reflexión final, de todos estos temas que hemos tratado, muchísimos son responsabilidad del Departamento Ejecutivo, pero hay también una serie de problemas que, por ahí tienen que tener en cuenta los vecinos, como la rotura de los parques, el pintado de las paredes de distintos edificios, el cuidado de muchísimas cosas, también es responsabilidad de todos, cuando digo todos, digo nosotros los vecinos. Hacer una reflexión final diciendo que también, cada uno cuida un poco el sector que le corresponde, porque de esa manera uno eroga menos y tiene una ciudad mejor. Simplemente quería decir esto, porque me parece que es importante, porque algunos de los reclamos que aquí se manifiestan tienen que ver, justamente, con el vandalismo. La gente que rompe, no cuida y en realidad está haciéndose daño él mismo, porque en definitiva vive en ese sector y esto no debería ocurrir. Seguramente, no será sencillo, pero creo que un llamado a la reflexión, corresponde. Gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, de esta manera damos por finalizada la sesión especial del día de hoy, agradeciendo a todas las personas que han participado, a las Comisiones Vecinales de los barrios Cooperativo y Moreno y muy especialmente a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz". Muchas gracias".-

